

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### MADRID

##### Edicto

Don Félix Alfonso Guevara Marcos, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Madrid,

Hace saber: Que en esta Sección Tercera se sigue rollo de Sala número 76/1994, del Juzgado de Instrucción número 29 de los de Madrid, contra don Mariano Gómez Bravo, y en ejecución de sentencia dictada en el mismo, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días del bien siguiente:

La mitad indivisa de la vivienda situada en el piso primero del inmueble de la calle Isla de Saipán, con vuelta a la calle Otero y de Lagé, actualmente con el número 24 de orden (se menciona con el número 5, en el Registro de la Propiedad); inscrito en el Registro de la Propiedad número 38 de Madrid, finca número 19.474, proviene de la matriz número 3.501, folio 196, del tomo 115, inscripción quinta; que ha sido tasado pericialmente en la vivienda de 14.700.000 pesetas, la totalidad de la vivienda.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Vistas de esta Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Madrid, en la forma siguiente:

En primera convocatoria, el día 7 de febrero de 1997, a las once horas, y por el tipo de tasación.

En segunda convocatoria, el día 28 de febrero de 1997, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 de la primera.

En tercera convocatoria, el día 21 de marzo de 1997, a las once horas, si no se remata en ninguna de las anteriores, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrá hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero, de conformidad con el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda adjudicarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Sección Tercera.

Asimismo, por este edicto se le notifica al condenado.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1996.—El Presidente, Félix Alfonso Guevara Marcos.—80.379.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### ALBACETE

##### Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 324/1996, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña Ángeles Valdevira Gabaldón, doña Francisca Tribaldos Albal y don Atanasio García Ballesteros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble que al final del presente edicto se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las diez horas de los siguientes días:

En primera subasta, el día 21 de febrero de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 48.917.782 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de marzo de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 21 de abril de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

##### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente, en la cuenta número 003400018032496, de la oficina 1914, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda, debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora.

##### Bien objeto de subasta

Un banal situado en el paraje llamado «Altos del Molinico», de haber aproximadamente 9 celemines, equivalentes a 52 áreas 50 centiáreas, aunque

medido recientemente arroja una superficie de 58 áreas 72 centiáreas. Linda: Saliente, camino de servidumbre; mediodía, don Evaristo Segovia García; poniente, camino de la huerta de Antonio, y norte, don Evaristo Segovia García. Dentro del perímetro de esta finca existe una casita-albergue con un pozo de agua viva, y otro hoy inexistente.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, folio 155, tomo 1.736, libro 168 de la sección cuarta de Albacete, finca número 12.345.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 48.917.782 pesetas.

Dado en Albacete a 19 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Pérez Yuste.—El Secretario.—80.564.

#### ALBACETE

##### Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 452/1996, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña Adela Escobar Guillén y don Alfredo López Castillo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final del presente edicto se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: 12 de febrero de 1997.

Segunda subasta: 12 de marzo de 1997.

Tercera subasta: 15 de abril de 1997.

##### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.080.000 pesetas; en caso de no quedar rematado el bien, en segunda subasta el tipo será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; y si no se remata en ninguna de las anteriores la tercera será con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 0033000018045296 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que la publicación de este edicto en los lugares acordados sirve de notificación del señalamiento del remate a los deudores para el caso de que no pudieran ser notificados personalmente o en el lugar de la finca hipotecada.

#### Bien objeto de subasta

Casa en Valdeganga sita en la calle Pablo Iglesias, 14, unifamiliar y de modalidad «dúplex». En planta baja tiene una superficie construida de 74 metros 75 decímetros cuadrados y útil de 64 metros 9 decímetros cuadrados, y consta de garaje, salón-comedor, cocina con despensa, aseo y escalera, y en planta alta tiene una superficie construida de 77 metros 1 decímetro cuadro, y útil de 61 metros 69 decímetros cuadrados, y consta de cuatro dormitorios y cuarto de baño. Tiene además 140 metros 25 decímetros cuadrados de superficie sin edificar, destinados a accesos en la parte delantera y corral o patio en la posterior. Inscrita al folio 224, del tomo 768 del archivo, libro 44 de Valdeganga, finca 6.067.

Dado en Albacete a 22 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—80.720.

#### ALCALÁ DE HENARES

##### Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número 102/1995, a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador de los Tribunales señor Llamas Jiménez, contra don Manuel Rivero García y doña Julia Serrano Calle, sobre reclamación de cantidad, cuantía de 10.079.992 pesetas más 5.000.000 de pesetas, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados y que luego se expresarán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta, se señala el próximo día 3 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santiago, número 1, de Alcalá de Henares, asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100, del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 5 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, en el lugar antes indicado, y en su caso, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 7 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 11.660.000 pesetas, en que han sido tasados los expresados bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos, que los títulos de propiedad suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 52. Piso primero A, escalera izquierda de la calle Siete Esquinas, número 1, de

Alcalá de Henares. Plaza de garaje número 56, aneja al piso anterior. Inscritos dichos inmuebles en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, tomo 3.445, folio 125, finca 917, inscripción primera.

Dado en Alcalá de Henares a 13 de diciembre de 1997.—El Secretario.—80.809.

#### ALCARAZ

##### Edicto

Don Jaime Lozano Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcaraz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 83/1995, a instancias de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar López Rodríguez, en reclamación de 3.354.103 pesetas de principal, más 600.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Padre Pareja, sin número, para la primera el día 4 de febrero de 1997, para la segunda el día 5 de marzo de 1997, y para la tercera el día 4 de abril de 1997, todas a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor del bien fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones número 2105115000010000-154-6, Caja de Castilla-La Mancha, en Alcaraz, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo. Para la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 de tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, las cuales deberán contener el requisito establecido en la regla 13 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los siguientes, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva el presente de notificación en forma a la demandada, en el caso en que haya resultado negativa la personal por no haber sido hallada o encontrarse en paradero desconocido.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta ésta se celebrará al siguiente día hábil, excepto sábados.

#### Bien objeto de subasta y valoración

Urbana. Solar en término de Villaverde del Guadalimar, al sitio Cortijo del Llorón, sin número de orden, de 100 metros cuadrados de superficie. Linda: Derecha, entrando, doña María Pilar López

Rodríguez; izquierda, don Rubén Simó; fondo, resto de finca matriz, y al frente, zanja de riego.

Sobre dicho solar se encuentra construida la siguiente edificación: Edificio en término municipal de Villaverde del Guadalimar, al sitio Cortijo del Llorón, sin número, tiene su entrada por el lindero del poniente, en el que tiene su fachada. Ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, y se distribuye en las siguientes dependencias, planta baja, con cochera, habitación, cocina y aseo; plata alta, con comedor, tres habitaciones, cocina y cuarto de baño; y planta segunda, dedicada a cámara. Linda: Derecha, entrando, doña María Pilar López Rodríguez; izquierda, don Rubén Simó Canonge; fondo, resto de la finca matriz, y al frente, acequia de riego.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcaraz, al tomo 730, libro 19 de Villaverde del Guadalimar, folio 88, finca número 1.676, inscripción primera.

La finca objeto del presente procedimiento está tasada para el caso de subasta en 9.834.000 pesetas, siendo esta cantidad el tipo de primera subasta.

Dado en Alcaraz a 18 de noviembre de 1996.—El Juez, Jaime Lozano Ibáñez.—El Secretario.—80.545.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Doña Montserrat Sabete Grau, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 175/1996 se sigue en este Juzgado, a instancia de Banco Español de Crédito, se ha acordado sacar a subasta pública la finca que más adelante se describe, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 12 de febrero de 1997, a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número, y en previsión de que no hubiera postores en la primera subasta, se señalan segunda y tercera subastas a celebrar los días 12 de marzo y 15 de abril de 1997, en la misma hora y lugar. Dichas subastas se llevarán a efecto conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado consistente en 5.803.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 40 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta y el 40 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 514, clase 18.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito en plica cerrada desde la publicación de este anuncio y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados y a la misma hora.

#### Bien especialmente hipotecado

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al folio 6, libro 58 de Santa Susana, tomo 1.499 del archivo, finca número 3.910-N, inscripción tercera.

Dado en Arenys de Mar a 8 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—80.724.

### ARENYS DE MAR

#### Edicto

Don Jesús Iglesias Mejuto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 317/1996, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa D'Estalvis I Pensions de Barcelona, La Caixa, contra don Teodoro López Calzada, en los que por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, y por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes especialmente hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 5 de febrero de 1997, para la segunda el próximo día 5 de marzo y para la tercera el próximo día 9 de abril, todas ellas de 1997, y a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Can Nadal, sin número, de Arenys de Mar, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que desea participar.

Tercera.—Se podrá participar en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor, de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las

subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

#### Bien especialmente hipotecado

Urbana, en régimen de propiedad horizontal. Número 39. Piso bajo, puerta segunda, en la planta baja, escalera derecha del inmueble sito en la carretera de Madrid a Francia, por La Jonquera, término municipal de Pineda de Mar, calle de La Riera, números 18-20, se compone de recibidor, pasos, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina, terraza y lavadero. Tiene una superficie de 68 metros 14 decímetros cuadrados, de los que corresponden 63 metros 83 decímetros cuadrados a la vivienda, y 4 metros 31 decímetros cuadrados a la terraza. Linda: Por el frente, con el vestíbulo de la escalera derecha y el local comercial de la escalera derecha, entidad número 37; por la izquierda, entrando, con el vestíbulo de la escalera derecha, patio de luces y el piso bajo, puerta primera; por la derecha, con finca de doña María Feliu Ferrer; por detrás, con patio posterior al que abre la puerta y ventana; por debajo, con el sótano del local comercial de la escalera, derecha, entidad número 37, y con el solar, y por arriba, con el piso primero, puerta segunda de la escalera derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 1.354 del archivo, libro 250 de Pineda de Mar, folio 129, finca número 2.184-N, inscripción sexta de hipoteca.

Tipo para la subasta: 6.390.000 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 18 de noviembre de 1997.—El Secretario, Jesús Iglesias Mejuto.—80.814.

### AYAMONTE

#### Edicto

Doña Milagrosa Cuenca Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ayamonte,

Hace saber: Que el día 4 de octubre de 1996, se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia, el anuncio número 5.462, y el día 8 de octubre de 1996, se publicó en el «Boletín Oficial del Estado», el anuncio número 61.129, haciendo saber que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 183/1993, promovido por «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Parreño, contra doña Juana María García García, en trámite de procedimiento de apremio, acordándose el día 9 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, para la celebración de la primera subasta. Habiéndose acordado la suspensión de la misma, por ser día festivo se ha señalado para el día 3 de abril de 1997, a las trece horas, y en su caso, de no haber postores, la segunda para el día 5 de mayo de 1997, a las trece horas, y la tercera para el día 3 de junio de 1997, a las trece horas, continuando subsistentes todas las demás condiciones fijadas en el mencionado anuncio número 5.462 del «Boletín Oficial» de la provincia y anuncio número 61.129 del «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes en Ayamonte a 13 de diciembre de 1996.—La Secretaria.—80.810.

### BARAKALDO

#### Edicto

Don Esteban Taberero Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 459/1996, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Francisco Javier Gordón Ruiz y doña Alicia Landa Vivas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680-0000-18-459/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 1. Vivienda izquierda tipo R y letra A de la planta alta primera, antes letra R. Consta de vestíbulo, salón, tres dormitorios, dos baños, distribuidor, cocina, tendadero y terraza. Tiene una superficie útil, aproximada, de 90 metros 20 decímetros cuadrados. Linda, mirando a la vivienda desde la puerta de acceso: Al frente, rellano, hueco de escalera y vivienda izquierda derecha, letra U de la misma planta; derecha y fondo, con vuelo sobre terreno propio, y a la izquierda, con dicho vuelo y rellano.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 3,23 por 100.

Forma parte del siguiente: Edificio señalado con el número 17 de la calle San José en el Valle de Trápaga, antes edificio situado entre las calles Ramón y Cajal, Juan Sebastián Elcano y San José.

Linda por todos sus lados con terreno propio sobrante de edificación.

Se halla inscrita al libro 116 de Valle de Trápaga, folio 135 del Registro de la Propiedad de Portugalete. Finca número 9.865, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 16.067.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 21 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Esteban Tabernero Moreno.—La Secretaria.—80.715.

## BARBASTRO

### Edicto

Don Fernando Pecino Robles, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que a las once treinta horas de los días 6 de febrero, 6 de marzo y 3 de abril de 1997, tendrán lugar en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Barbastro y su partido, por primera, y en su caso, segunda o tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, cuya ejecución hipotecaria se ha instado en los autos tramitados en este Juzgado, bajo el número 325/1995, por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, representado por la Procuradora señora Rodelgo, contra Sociedad Agraria de Transformación número 3.881 «San Medardo», con domicilio en Benabarre, en las siguientes condiciones y término de veinte días:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.970-0000-18-325/95, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, al 20 por 100 del valor de los bienes en la escritura hipotecaria, para la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que cubran el precio de valoración de los bienes en la escritura hipotecaria, para la primera subasta, en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso indicado en el apartado primero, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—En el supuesto de que los días señalados para la celebración de la subasta fueran inhábiles, se entenderá que la misma se celebrará en el siguiente día hábil.

### Bienes objeto de subasta

1. Rústica y urbana, sita en el término municipal de Benabarre, partida camino de Linares, de 7 hectáreas 47 áreas 50 centiáreas, con un pajar en su centro de 12 metros cuadrados, y que linda: Norte, don Joaquín Bergua; sur y este, don José Bergua, y oeste, barranco.

Se encuentra situada en el polígono 7, parcelas 194 y 195. Dentro de esta finca se encuentran construidas las siguientes edificaciones:

1.ª Nave, destinada a explotación agrícola, que tiene en su base una superficie de 105 metros cua-

drados, correspondientes a 15 metros de longitud por 7 metros de anchura, compuesta de dos plantas, que dan un total construido de 210 metros cuadrados, lindando por todos los puntos con terreno propio.

2.ª Nave, destinada a explotación agrícola, que tiene en su base una superficie de 385 metros cuadrados, correspondientes a 55 metros de longitud por 7 metros de anchura, compuesta de dos plantas, que dan un total de superficie construida de 770 metros cuadrados, lindando por todos los puntos con terreno propio.

3.ª Nave, destinada a explotación agrícola, que tiene en su base una superficie de 750 metros cuadrados, correspondientes a 75 metros de longitud por 10 metros de anchura, compuesta de dos plantas, que dan una superficie total construida de 1.400 metros cuadrados, lindando por todos los puntos con terreno propio.

4.ª Nave, destinada a explotación agrícola, que tiene en su base una superficie de 900 metros cuadrados, correspondientes a 90 metros de longitud por 10 metros de anchura, compuesta de dos plantas, que dan un total construido de 1.800 metros cuadrados, lindando por todos los puntos con terreno propio.

5.ª Pajar, construido ampliando el ya existente, que tenía una superficie de 12 metros cuadrados de una sola planta, de 12 metros de longitud por 10 metros de anchura, lindando por todos sus puntos con terreno propio.

6.ª Depósito de agua para las necesidades de esta finca, capaz para 75.000 litros, de una superficie de 25 metros cuadrados en la base, lindando por todos sus puntos con terreno propio.

Inscrita la finca al tomo 300, libro 19, folio 243, finca número 2.332 del Registro de la Propiedad de Benabarre.

En la escritura de hipoteca quedó establecido que la hipoteca constituida se extenderá a los objetos muebles, frutos y rentas expresados en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria, y a los edificios construidos en la finca hipotecada por los hipotecantes o deudores.

Valorada dicha finca en la escritura de hipoteca en 22.360.000 pesetas.

Dado en Barbastro a 20 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial, Fernando Pecino Robles.—80.572.

## BARCELONA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 428/1993, sección sexta, se siguen autos de cognición-reclamación cantidad, a instancia de Comunidad de Propietarios de la finca números 48-50 de la calle Massens, contra doña Laura Reguant Caro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Entidad número 2: Vivienda piso primero, puerta primera, de la casa señalada con los números 48 y 50 de la calle Massens, de la barriada de Gracia, de esta ciudad. Extensión: 77 metros 38 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, considerando como tal su puerta de entrada, rellano y caja de la escalera, patio de luces y porción de vivienda del piso primero de la planta baja; derecha, entrando, don Francisco Surroca; izquierda, patio inferior, y detrás, proyección vertical del patio de la planta baja. Cuota: 9,83 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 12, libro 12, sección A, de Gracia, folio 64, finca A-1.804-N, a favor de doña Laura Reguant Caro.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de febrero de 1997,

a las diez cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.550.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la entidad bancaria destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de marzo de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de abril de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto si éste fuese sábado, que se celebrarán en el día siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 30 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—80.798-16.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 461/95-tercer, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador don Ángel Joaniquet Ibarz, contra la finca especialmente hipotecada por don Miguel Ganau Gili, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 13 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 7.272.000 pesetas para la finca número 3.350, y el de 2.000.000 de pesetas para la finca número 3.352, precio de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 13 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta tendrá lugar una tercera, el día 10 de abril de 1997, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Séptimo.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida, y si el siguiente día hábil fuere sábado se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán, en su caso, los oportunos edictos en los estrados del Juzgado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Miguel Ganau Gili, la celebración de las mencionadas subastas.

#### Fincas objeto de subasta

Entidad número 1. Local comercial de la planta baja, de la casa sita en Barcelona, calle Roig, número 18, de superficie 68 metros 50 centímetros cuadrados. Linda: Frente, con la calle Roig, con la caja de la escalera y con patio central; por la derecha, entrando, con caja de la escalera, patio central y don José Jordá; a la izquierda, con patio central y don Gerardo Monfages, y al fondo, mediante patio, con don Lorenzo Serra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 1.697, libro 107 de la sección tercera, folio 146, finca número 3.350, inscripción segunda.

Entidad número 3. Vivienda de la primera alta, piso entresuelo, puerta segunda, de la casa sita en Barcelona, calle Roig, número 18, de superficie 25 metros cuadrados. Linda: Frente, entrando, con caja de la escalera, patio central y entresuelo primera; a la derecha, con don Gerardo Monfages y con local comercial de la planta baja; a la izquierda, con don José Jordá y patio central, y por el fondo, con calle Roig y con local comercial de la planta baja.

Inscrita en el indicado Registro de la Propiedad, tomo 1.697, libro 107 de la sección tercera, folio 156, finca número 3.352, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 5 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—80.674.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 100/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, y dirigido contra doña María Gloria

Ondiviela Parramón y don Vicente López Rius, en reclamación de la suma de 8.118.933 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, en lotes separados, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 19 de febrero de 1997; para la segunda, el día 19 de marzo de 1997, y para la tercera, el día 23 de abril de 1997, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Fincas objeto de remate

1. Entidad número 2. Sótano puerta segunda de la casa número 25 de la calle Viladomat, de Barcelona, al que se entra a través de la tienda primera de la planta baja de igual inmueble y con la que tiene comunicación. Consta de un local con diversas dependencias y un patio; ocupa una superficie útil aproximada de 40 metros 84 decímetros cuadrados, más el patio, y linda: Por su frente, tomando como tal de la total finca, con la rasante de la calle Viladomat; por la derecha, entrando, parte con lavadero del local o sótano puerta primera y parte con el local puerta cuarta de igual planta; por la izquierda, con finca de don Domingo Snaglia y otros, y por la espalda, con local puerta tercera del sótano de dicho inmueble, a través de patio. Coeficiente: 4,49 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona al tomo 1.993, libro 150, sección segunda C, folios 1 y 2, finca número 9.890.

2. Entidad número 5. Planta baja, tienda segunda de la casa número 25 de la calle Viladomat, de Barcelona, que lo forma un local en dicha propia planta, con acceso directo a la calle y un altillo superpuesto encima, con comunicación interior, y se comunica además interiormente y le da entrada al local sótano puerta segunda; ocupa una superficie total de 50 metros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando como tal de la total finca, con la calle Viladomat; derecha, entrando, vestíbulo y caja de escalera; por la izquierda, con finca de don Domingo Sala y otros, y por la espalda, con finca de don Arturo Pibernat.

Coeficiente: 5,50 por 100.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior al tomo 1.840, libro 57, sección segunda C, folios 221 y 222, finca número 3.188.

Tipo de remate para las subastas: Finca número 9.890, 2.604.000 pesetas; finca número 3.188, 11.760.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1996.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—80.768.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Juan Manuel Ávila de Encio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía con el número 539/1992-B, a instancia de «Encofrados J. Alsina, Sociedad Anónima», contra doña Christa Wetzel Malzer y don Enrique Martí Ferrando, sobre reclamación de 1.442.471 pesetas, en los que en vía de apremio y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo de 12.645.750 pesetas, el bien inmueble embargado a los deudores, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del tipo del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 18 de febrero de 1997, a las doce horas, en la sede de este Juzgado sito en vía Laietana, número 2, segundo, de este ciudad; para en, su caso, la segunda subasta, el día 18 de marzo de 1997, a la misma hora y, si fuere preciso, para la tercera subasta el día 18 de abril de 1997, a la misma hora y lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguiente:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán postura alguna que no cubra las terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate sólo se podrá ceder por la parte actora, previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta número 0624 0000 15 0539 92 en Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antecedida.

Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no pudiese celebrarse por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurrese lo mismo en dicha misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Sexta.—En caso de resultar negativa la notificación del señalamiento de las subastas a los deudores, servirá de notificación el presente edicto.

Séptima.—El bien objeto de la presente es el descrito a continuación:

Vivienda, sita en Ronda de Vera, calle Vallespir, número 29, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 652, libro 85, folio 91, finca número 3.656.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1996.—El Secretario, Juan Manuel Ávila de Encio.—80.795-16.

## BARCELONA

### Edicto

La señora Fernández Fueyo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 210/1991-B, se siguen autos de juicio de cognición, en reclamación de la cantidad de 146.037 pesetas correspondientes al principal reclamado, más la suma de 50.000 pesetas que, prudencialmente fueron fijadas para intereses y costas, seguidos a instancia de «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Galisteo Cano, contra don Arturo Saco Montes; en los que, por resolución del día de la fecha, dictada en vía de apremio, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la mitad indivisa de la finca embargada que luego se describirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 6 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de la tasación que asciende a 7.355.000 pesetas, y en prevención de que no haya postores se señala una segunda subasta para el día 6 de marzo de 1997, a las diez horas, en la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto en que no concurren licitadores a esta segunda subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 7 de abril de 1997, a las diez horas, teniendo lugar los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta primera, de esta ciudad.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores que quieran tomar parte en las subastas deberán consignar, por lo menos, previamente, en la cuenta abierta a tal fin en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 0618/0000/14/0210/91, el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, en caso de tratarse de la primera o la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; para la tercera, será requisito consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo el

resguardo acreditativo de haber efectuado la anterior consignación para tomar parte en la subasta, pliego que será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—En caso de que por causa justificada no pueda celebrarse alguna de las subastas fijadas, se entenderá señalada para el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los posibles licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

Octava.—Mediante el presente, se notifica al deudor de los anteriores señalamientos, en caso de no poderse llevar a cabo en forma personal.

El bien inmueble a subastar es el que a continuación se relaciona:

Mitad indivisa de la finca urbana. Número ciento veintinueve, piso puerta primera, escalera D, tipo b5, que es los números 371 y 373 de la calle Nuestra Señora del Port, números 353 al 383. Consta de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, baño y aseo y galería a un patio de luces en la que está el lavadero. Mide una superficie de 85 metros 29 decímetros cuadrados y linda: Al frente, con rellano de la escalera, por donde tiene su entrada y con la puerta cuarta de su misma planta y escalera mediando el referido patio de luces; por la izquierda, entrando, con la vivienda de la puerta segunda de su misma planta en la escalera E; por la derecha, con la puerta segunda de sus mismas plantas y escalera, y al fondo, con vuelo de la zona ajardinada ubicada en la parte posterior del bloque. Le corresponde un coeficiente, en los elementos comunes, de 0,28 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al tomo 1.979, libro 111, folio 111, finca número 859.

Dado en Barcelona a 3 de diciembre de 1996.—La Secretaria judicial.—80.760.

## BARCELONA

### Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.601/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Juan Santos Martínez en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, los bienes embargados a don Juan Santos Martínez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 6 de marzo de 1997, a las doce treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 8 de abril de 1997, a las doce treinta horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa

del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, que únicamente la parte actora podrá ceder el remate a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, al libro 104 de Bezana, folio 17, finca número 10.972.

Finca hoy en calle José María Pereda, número 71, situada cerca del Ayuntamiento de Bezana.

Vivienda unifamiliar, rodeada de jardín, edificio de cuatro plantas, con dos accesos independientes, ocupada en parte por don Luis del Río Fernandes y doña María Ángeles Gandarillas, propietarios de una mitad indivisa, antigüedad del inmueble de unos cinco o diez años aproximadamente. La planta ático se halla sin distribución.

Valoración de la cuarta parte indivisa en: 5.184.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 3 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—80.771.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 934/1994-D, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra doña María Riera Ferrer y don Fernando Ruiz Berrio, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 5734, cuenta corriente 617, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que

sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiéndose consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Torelles de Llobregat, paraje denominado Can Coll, con frente a la calle Bellavista, número 14; compuesta de planta baja de 256 metros cuadrados, destinada a servicios, y de una planta alta o planta primera, de igual superficie; tiene además dos anexos, uno destinado a garaje, de 25 metros cuadrados, y el otro, destinado a cista para la bomba del agua, de 2 metros cuadrados de superficie. Edificada sobre una porción de terreno de superficie 842 metros 40 decímetros cuadrados, equivalentes a 22.296,64 palmos cuadrados.

Linda: Frente, con línea de 28 metros, con calle Bellavista; derecha, entrando, en línea de 25,20 metros, con resto de finca de que se segrega; por la izquierda, en línea de 29 metros, con parcela de terreno propiedad de los esposos Sánchez Garrido, y por el fondo, en línea de 38,50 metros, con los hermanos Soler Cardona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicens dels Horts, finca número 926, inscrita al tomo 1.898, libro 33, folio 116. Precio de su valoración de 38.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial, Maria Victoria Fidalgo Iglesias.—80.787-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 246/1995-1, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Marta Pradera Rivero, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Llobet Furró, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la

cuarta parte indivisa de la siguiente finca embargada al demandado don Francisco Javier Llobet Furró, cuya descripción registral es la siguiente:

Urbana.—Terreno en parte del cual existen restos o parte de una cuadra o cortiduría, compuesta de bajos y primer piso, situada en Barcelona, barriada de Sant Martí de Provençals, señalada con el número 30, antes 18, de la calle Mayor del Taulat, hoy Taulat, que contiene de ancho 61 palmos 74 décimos, o sean, 12 metros, formando una superficie de 15.485 palmos cuadrados, equivalentes a 585 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con la citada calle Taulat; por la espalda, con la calle Entenza, hoy calle Fernando Poo; por la derecha, saliendo, con al sociedad Rafael Furró y compañía, y por la izquierda, con restante terreno de que procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 21 al tomo 2.402, libro 383, folio 128, finca 33.891.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, números 8 y 10, octava planta, el próximo día 20 de febrero de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.043.750 (valor una cuarta parte indivisa) pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento a tal fin destinado el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de marzo de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—80.790-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 354/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-cuatro, a instancia del Procurador don Jordi Fontquerni Bas, en representación de Banco Hispano Americano, contra doña Catalina Castaño Camacho y don Emilio García Castro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detalla, la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, cuarta planta, el día 3 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de abril de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes, si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Los inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 4.027: Urbana. Casa número 111 de la ronda de Altafullá, construida sobre un solar que tiene una superficie de 246 metros 78 decímetros cuadrados, compuesta de una planta baja y una planta alta. En la planta baja se encuentra un porche de acceso a la casa, vestíbulo, comedor-estar, cocina, despensa y lavadero. En la planta alta se encuentra el distribuidor, un baño pequeño, tres dormitorios y un baño completo. Ambas plantas tienen escalera interior privativa que nace de la planta baja. Linda: Al frente, con la ronda de Altafullá, por donde tiene su entrada a través de jardín situado en frente de la casa; por la izquierda entrando, mismo frente, con la casa número 2 de la calle Alzina; por la derecha, con la casa número 113, de la ronda de Altafullá, y por el fondo, con finca de don Ramón Baldrich Gatell, y con jardín de la casa número 15 de la calle Gaia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 2, provincia de Tarragona, a favor de los consortes y demandados doña Catalina Castaño Camacho y don Emilio García Castro, al tomo 90, libro 45 del Ayuntamiento de Altafullá, folio 91, finca número 4.027.

Finca número 3.222: Urbana. Solar en la ronda de Altafullá, del término de Altafullá, con una superficie de 375 metros 3 decímetros cuadrados, después de varias segregaciones. El resto del solar señalado con el número 99, en el plan parcial de la «Montaña de San Antonio», término de Altafullá. Linda: Al norte, con parcela 139 de la ronda de Altafullá, por el sur, con chaflán formado con por ronda de Altafullá y la calle Gaia; por el este, con la calle Gaia, y por oeste, con la ronda de Altafullá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 2, provincia de Tarragona, a favor de los consortes y demandados doña Catalina Castaño Camacho y don Emilio García Castro, al folio 201, inscripción novena, del libro 53 del Ayuntamiento de Altafullá, tomo 377, obra inscrita la participación de una veinticincoava parte indivisa de la finca número 3.222.

La finca registral número 4.027 se ha valorado en la cantidad de 13.500.000 pesetas.

La veinticincoava parte indivisa de la finca registral 3.222 se ha valorado en 152.000 pesetas.

Asimismo se hace constar el error que se ha detectado en la certificación de cargas, respecto de la finca registral número 4.027, donde consta que el presente procedimiento se sigue en el Juzgado número 1 de El Vendrell.

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez accidental.—El Secretario.—80.794-16.

## BARCELONA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto en resolución de esta fecha se hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.066/96 B, se tramita el juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad mercantil «Compañía de Equipos para Oficina, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Enrique Granados, 65, y con agencia en Madrid, calle Lazaga, número 3, dedicada a la importación, exportación, representación, alquiler activo no financiero, asistencia y reparación de toda clase de máquinas de oficina y despacho y de sus accesorios y, en general, de todo el que tenga relación la nombrada maquinaria u otros aparatos o artículos mecánicos y metálicos de oficina, habiéndose acordado, en dicha resolución, la publicación del presente edicto, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud y que ha quedado inhabilitada la quebrada para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al depositario nombrado, don Roberto Cortadas Arbat, con domicilio en avenida Diagonal, 435, principal segunda, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al comisario don Luis Ramírez Feliu, con domicilio en calle Aribau, número 175, 2-2, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente, se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la quebrada, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 5 de diciembre de 1996.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Barcelona a 10 de diciembre de 1996.—La Secretaria.—80.780-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Carmen Aragonés Guarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona, se tramitan en vía de apremio autos de juicio ejecutivo número 221/1993-E, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Rodes Durall, contra don Fernando García Aller y otros, cuantía 482.273 pesetas, habiéndose acordado en resolución del día de la fecha, citar a pública subasta y por término de veinte días el bien que se dirá, señalándose para la primera subasta el día 25 de febrero de 1997, a las diez horas, para la segunda el día 21 de marzo de 1997, a las diez horas, y para la tercera, de celebrarse, el día 17 de abril de 1997, a las diez horas, celebrándose todas ellas en el local del Juzgado sito en vía Laietana, número 2, tercero, de Barcelona, y según las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el del avalúo de 12.000.000 de pesetas, para la segunda con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que será depositado en la Mesa del Juzgado, acompañando en el momento de su presentación, resguardo de haber hecho la consignación estipulada.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 0627/0000/17/221/93-E, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siendo el único que puede realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se entenderá que las mismas se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, a la misma hora. Asimismo se hace constar que si no pudiera notificarse el señalamiento de las subastas a la parte demandada, se entenderá notificada por la publicación del presente edicto.

### Bien objeto de subasta

Número 22.—Piso, segundo, puerta segunda, de la escalera D, radicado en la segunda planta alta del edificio «Formentor-9», sito en el término municipal de Castelldefels y recayente al paseo Marítimo, números 267 y 269. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza con lavadero y terraza, ocupa una superficie útil de 52 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de L'Hospitalet, al tomo 515, libro 241, folio 139, finca número 21.760, inscripción novena.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1996.—La Secretaria judicial, Carmen Aragonés Guarro.—80.799-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 293/1996-2, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Carlota Pascuet Solet, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Carlos Palomares Soriano y don Alfredo Caso Ventosa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada

al demandado don Alfredo Caso Ventosa, cuya descripción registral es la siguiente:

Urbana número 87.—Mitad indivisa. Piso sobreático, puerta tercera, escalera derecha, sito en Barcelona, con frente a la calle Floridablanca, números 119 y 121, ocupando una superficie de 62,22 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.488, libro 137, folio 247, finca número 4.608, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, números 8 y 10, planta octava, el próximo día 12 de febrero, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento destinado al efecto del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos; sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 12 de marzo de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—80.796-16.

## BARCELONA

### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona, don Vicente Ballesta Bernal, en el expediente número 1.029/1996-B, de solicitud de quiebra voluntaria de la entidad mercantil «Industrial de Piensos de Levante, Sociedad Anónima», dedicada a la comercialización en sentido



amplio de instrumentos y aparatos ópticos, accesorios para los mismos y material para su conservación y reparación, domiciliada en Barcelona, paseo San Juan, número 18 bajos, representada por el Procurador don Alfonso Martínez Campos, por el presente edicto, se hace saber:

Que en el día de hoy se ha dictado auto declarando en estado de quiebra voluntaria a la sociedad «Industrial de Piensos de Levante, Sociedad Anónima», quedando inhabilitada para la administración y disposición de sus bienes; nombrándose comisario de la quiebra a doña Marta García Prats y depositario a don Jaime Roca i Pinedella, decretándose el arresto del Administrador único, don Luis Corominas Alfonso, requiriéndosele para que preste fianza admitida en derecho, por importe de 50.000 pesetas; acordándose la ocupación de las pertenencias del quebrado, papeles, libros y documentos de giro, en legal forma; con retroacción de los efectos de la quiebra, sin perjuicio de tercero, a la fecha de 1 de diciembre de 1995; reteniéndose la correspondencia del quebrado; ordenando la publicación de edictos para la publicidad de la declaración y la inhabilitación del quebrado.

Y ello con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al quebrado, sino al Depositario don Jaime Roca i Pinedella, con domicilio en calle Aragón, número 284, 1.º-2.º, de Barcelona, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado de que las pongan de manifiesto al comisario doña Marta García Prats, con domicilio en Travessera de les Corts, 257 entre-suelo A, de Barcelona, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente, se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la solicitante, salvo los legalmente excluidos.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Barcelona a 16 de diciembre de 1996.—La Secretaria.—80.778-16.

## BARCELONA

Autos de la Sala de lo Civil en la Inscripción del Juicio del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona, procedimiento número 1.309/1992, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 314, de fecha 30 de diciembre de 1996, páginas 24960 y 24961, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición segunda de la subasta, donde dice: «... cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la segunda subasta...», debe decir: «... cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta...».—79.922-60 CO.

## BENIDORM

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 62/1996 y promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Teresa Cortés Claver, contra doña María Consuelo Gisbert Santonja, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se dirá.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 3 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 6.760.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en Benidorm, calle El Puente, sin número, con el número 0147, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14 del párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, en el mismo lugar, el próximo día 28 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 1 de abril de 1997, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Noveno.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará el día siguiente hábil, a igual hora y en el mismo lugar.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

81. Vivienda en la planta séptima, cuerpo central, tipo F2. Superficie construida de 105 metros 26 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 42 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, paso, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina con galería, salón-comedor con terraza. Linda, mirando desde la fachada norte del edificio, galería común de acceso a las viviendas; izquiera, aires del cuerpo primero de obra y parte galería común de acceso; derecha, elemento siguiente y parte deslunado; fondo, general del edificio en proyección vertical, sita en avenida Montbenidorm, número 1.

Inscrita al tomo 598, libro 210, folio 13, finca 20.119 del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm.

Dado en Benidorm a 29 de noviembre de 1996.—El Secretario.—514.

## BILBAO

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao, en providencia de esta fecha dictada en el juicio de quiebra número 560/1994, de «Navimar Industrial, Sociedad Limitada», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 3 de marzo de 1997, a las diez horas, asistan a la Junta general de Acreedores, para proceder al examen y aprobación de la rendición de cuentas presentada por el Síndico de dicha quebrada, la

que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Se hace constar que la quebrada «Navimar Industrial, Sociedad Limitada», goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Bilbao a 29 de noviembre de 1996.—80.355-E.

## BLANES

### Edicto

Doña Mercedes Arbos Marin, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Blanes,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de juicio ejecutivo número 16/1993, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Ángel Domínguez Terrón y doña María Asunción Dávila Zabala, y que mediante este edicto, en virtud de resolución de fecha de hoy, se ponen a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un periodo de veinte días y en lotes separados, los bienes que se describen más adelante que se embargaron a la parte demandada en el mencionado procedimiento.

Para la primera subasta, servirá de tipo la cantidad que se ha dado pericialmente a los bienes y que asciende a 6.628.000 pesetas para la finca número 12.776, y 1.750.000 pesetas para la finca 12.755-9.

Para la segunda, si procede, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, 4.971.000 pesetas para la finca número 12.776, y 1.312.500 pesetas para la finca 12.755-9, una veintitresava parte indivisa.

La tercera, también si procede, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—Para acceder a las subastas, los licitadores tendrán que consignar previamente, en la cuenta corriente número 1703, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 en efectivo del tipo indicado, requisito sin el cual no será admitido.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado, y sólo la parte ejecutante podrá ceder la rematada a un tercero.

Tercero.—En el caso que se celebre una tercera subasta, si hubiese un postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte sus condiciones, se aprobará la rematada.

Cuarto.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en la calle Illes Medes, números 20-22, de esta ciudad, los días siguientes:

La primera, el día 28 de febrero de 1997, a las diez horas.

La segunda, el día 24 de marzo de 1997, a las diez horas.

La tercera, el día 17 de abril de 1997, a las diez horas.

Quinto.—Los bienes objeto de subasta, que se describirán seguidamente, podrán ser examinados por los posibles postores en Secretaría. Los títulos de propiedad de los bienes, estarán en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los postores, los cuales se tendrán que conformar y no tendrán derecho a exigir ninguna más.

Sexto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, se mantendrán y se entenderán que el mejor postor los aceptará y se subroga, y que la rematada no los incluye.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Aparcamiento de coche número 7, del elemento número 1, local en planta semisótano, del edificio sito en Blanes, paseo de Cataluña, número 40, descrito en la inscripción primera de la finca número 12.755-9, al folio 189, del libro 214 de

Blanes, tomo 1.476, inscripción primera, una veintitresava parte indivisa. Consta inscrita a favor de don Ángel Domínguez Terrón y doña María Asunción Dávila Zabala, por mitades indivisas por título de compraventa, según su inscripción primera, en el tomo 2.131, libro 346 de Blanes, folio 22 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, finca número 12.755-9.

Urbana. Unidad registral número 22, del edificio sito en Blanes, pasco de Cataluña, número 40, vivienda sita en la cuarta planta o piso cuarto, puerta primera, tiene una superficie útil de 79 metros 6 decímetros cuadrados, y 6 metros 50 decímetros cuadrados de terrazas. Consta de recibidor, paso cocina, comedor-estar, baño, aseo, lavadero, tres habitaciones y terrazas. Linda: Al frente, con vuelo paseo de Cataluña; derecha, entrando, con vuelo solar sociedad inmobiliaria La Plantera; izquierda, con rellano escalera y unidad registral número 17, y encima, con terrado o azotea. Le corresponde de coeficiente o participación indivisa en la copropiedad y valor de los elementos comunes de la total finca de 3,50 por 100. Consta inscrita a favor de don Ángel Domínguez Terrón y doña María Asunción Dávila Zabala, por mitades indivisas, por título de compraventa, según la inscripción segunda, en el tomo 1.478, libro 215 de Blanes, folio 1 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, finca número 12.776.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Blanes a 2 de diciembre de 1996.—La Juez, Mercedes Arbos Marín.—El Secretario judicial.—80.667.

## CÁDIZ

### Edicto

Don Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 363/1991, se siguen autos de ejecutivo no letras, a instancia de la Procuradora doña María Vicenta Guerrero Moreno, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Epifanio España Rojas, doña María García de Robles García, don Manuel Benítez Hernández y doña Elvira Quintans Hernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes que al final del presente edicto se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Los Balbos, sin número, el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 16.782.000 pesetas y 2.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos que, si el primer adjudicado no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Se hace constar que los bienes embargados se sacan a pública subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad, a instancias de la parte actora.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

En caso de que no se pudieran celebrar las subastas antes señaladas en alguna de las fechas anunciadas, por cualquier causa justa que lo impida, se entiende se celebrará en el siguiente día hábil.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Finca 30.182. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, tomo 1.157, libro 1.095. Valorada en 16.782.000 pesetas.

Urbana, piso tercero, número 2, tipo B, situado en la planta tercera, de la escalera A, calle Gandía, número 3. Finca 30.126, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, tomo 1.236, libro 1.173. Valorado en 2.300.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores en caso de no poder hacerse en persona.

Dado en Cádiz a 22 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando F. Rodríguez de Sanabria Mesa.—El Secretario.—80.566.

## CÁDIZ

### Edicto

Don Luis Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Instituto de Fomento de Andalucía, representado por el Procurador don Fernando Lepiani Velázquez, contra «Artesanos del Mueble en Caoba de Sanlúcar, Sociedad Anónima Laboral», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y en su caso, segunda y tercera veces, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de la hipoteca, 40.750.000 pesetas, para la primera subasta; el 75 por 100 de la primera, para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Drago, sin número, a las once horas de los siguientes días:

Primera subasta: 18 de marzo de 1997.

Segunda subasta: 16 de abril de 1997.

Tercera subasta: 20 de mayo de 1997.

### Condiciones

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 1228-0000-18-00264/95 el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o posteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con la asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas por causa mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora y en idéntico lugar.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación.

Décima.—Para el caso de que no fuera hallado el deudor, ni las personas recogidas en las reglas 3.ª y 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirva la publicación del presente de notificación del mismo.

### Bien hipotecado que se subasta

Parcela número 33, en el pago Rematadales, término de Sanlúcar de Barrameda, con superficie de 3.432 metros cuadrados, que linda: Norte, parcela 34; sur, parcela 32; este, calle C, y oeste, Francisco Pérez Ávila. Dicha parcela es integrante del polígono industrial, ubicado en la carretera de El Puerto, perteneciente a la primera fase.

Título: Adquirida por compra al excelentísimo Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.

Inscripción: Finca 28.132, al folio 41, del libro 545, tomo 970 del Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Dado en Cádiz a 2 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Arenas Ibáñez.—El Secretario.—80.689.

## CALDAS DE REYES

### Edicto

Don José María Furelos León, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Caldas de Reyes y su partido,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 383/1996, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Jesús Romay Fernández y doña Gloria Méndez Méndez, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado a la hora de las diez, por primera vez el día 8 de abril de 1997, en su caso por segunda el día 8 de mayo de 1997, y por tercera vez el día 9 de junio de 1997, la finca que al final se describe, propiedad de dichos demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

En el lugar de Parada, parroquia de Agudelo, municipio de Barro: Casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja de una superficie de 80 metros cuadrados, y planta alta de una superficie de 120 metros cuadrados. Tiene unida a la misma y para su servicio, un terreno de 7 áreas 60 centiáreas, denominado Grechona, formando todo una sola finca, que ocupa una superficie, incluso fundos, de 8 áreas 40 centiáreas. Linda el conjunto: Norte, muro de su cerradura, que separa de herederos de don Manuel Ruibal Casas; sur, don José Fernández Vázquez; este, carretera de Portela-Curro, y oeste, camino. Inscrita con carácter ganancial en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reis, al tomo 593, libro 48, folio 186, finca número 6.946, inscripción primera.

Se inscribió esta hipoteca en el Registro de la Propiedad de Caldas de Reis, al tomo 593, libro 48, folio 186, finca 6.946, inscripción segunda. La hipoteca referida quedó extendida, por pacto expresa de las partes, a todo lo previsto en los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria. Se tasó la finca para subasta en el total de su responsabilidad hipotecaria, de 15.600.000 pesetas.

Dado en Caldas de Reyes a 4 de noviembre de 1996.—El Juez, José María Furelos León.—Ante mí, el Secretario.—80.457.

#### CASPE

##### Edicto

Doña María José Dorel Bruscas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Caspe (Zaragoza),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 14/1996, instado por «Aragonesa de Avaluos, Sociedad de Garantía Recíproca», con código de identificación fiscal número A-50/101336, representada por la Procuradora doña Inmaculada Cortés Acero, contra don Fernando Villagrasa Barrachina y doña María Pilar Guerrero Claver, con domicilio en calle Alta, 33, de Bujaraloz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta será preciso consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento bancario destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas, el depósito

consistirá en el 20 por 100 fijado para la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Quinta.—Se advierte a los licitadores que deberán aceptar como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 5 de febrero de 1997; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el día 5 de marzo de 1997, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el día 9 de abril de 1997, y será sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Solar y pajar en Bujaraloz y su calle Alta, número 5 moderno. El solar de 594 metros cuadrados y el pajar de 172 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, herederos de Clemente Ros Villagrasa, camino y solar B de hermanas Grañena Ros; izquierda, José Samper Usón y Marcos Escanilla Lupón; fondo, carretera radial II de Madrid a Francia; frente, calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al tomo 337, libro 17, folio 113, finca número 2.626-N. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

2. Casa en calle Santa Bárbara, número 83, en término municipal de Bujaraloz, de planta y piso, con corral, todo ello de 118 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle; izquierda, herederos de Germán Aguilar; fondo, Agüera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al tomo 297, libro 15, folio 166, finca número 2.648. Valorada en 1.500.000 pesetas.

3. Solar en Bujaraloz, en la partida Marín, sin número que lo distinga, de 767 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, camino; izquierda, Fernando Villagrasa Barrachina; fondo, carretera nacional II; frente, servidumbre de paso.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al tomo 337, libro 17, folio 112, finca número 2.917. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Caspe a 2 de diciembre de 1996.—La Juez, María José Dorel Bruscas.—El Secretario.—80.415.

#### CASTELLÓN DE LA PLANA

##### Edicto

Por la presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada-Juez doña Beatriz Ramos Marco, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Castellón, que en providencia de esta fecha dictada en autos del procedimiento número 300/1996 de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque por remisión de la dis-

posición transitoria primera del Decreto 333/1995, de 3 de noviembre, promovido por el Procurador de los Tribunales don Ramón Soria Torres en representación de doña Antonia Trías Boyer sobre denuncia por extravío de papeles de fianzas originales con los números 4521431371, 1841381, 4251780, 2115129 y 2855468/69 por importe todos ellos de 81.679 pesetas, depositadas en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera con domicilio en Valencia, calle Palau, número 12, y con el número de depósito 5.811 y correspondientes a la fianza urbana del contrato del local de negocio sito en calle Mayor, número 35, de Castellón, suscrito entre don Antonio Peris Pitarch y doña Emile Cazal Gouland en fecha 28 de junio de 1976, se ha ordenado fijar un mes, a contar desde la publicación de este edicto, para que el tenedor de los títulos pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Castellón a 28 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—80.670.

#### COLMENAR VIEJO

##### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 389/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan-José y doña Marta Conde Doñabeitia sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Urbana. Parcela número 7, integrada en la urbanización UA-8, Santo Tomé Sur, en Miraflores de la Sierra (Madrid) al sitio de La Tejera, con una superficie de 500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo al tomo 531, libro 71, folio 70, finca 1.725.

Por resolución se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días dicha finca, señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, 1, el día 18 de marzo de 1977, a las once horas, sirviendo como tipo de licitación el de 12.652.036 pesetas que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible, y en segunda se fija el día 18 de abril de 1997 a la misma hora, ésta con rebaja del 25 por 100, y de darse las circunstancias expresadas, y en tercera, se señala el día 16 de mayo de 1996 e idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 2365000-18-389/96 o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos las aceptan como bastante sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de general conocimiento y de notificación, en su caso, a los deudores y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Colmenar Viejo a 7 de diciembre de 1996.—La Secretaria.—80.637.

## CÓRDOBA

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 55/1996-D, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Fernando Criado Ortega, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (Cajasur), contra la entidad «Manuel Costi, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que al final del presente edicto se describe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 18 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, Plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 41.685.000 pesetas, pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1429, en la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la Avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinto.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del día 18 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida en la primera subasta.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del día 20 de mayo de 1997, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Noveno.—Que en aras del principio de seguridad jurídica, hágase constar en los edictos de subasta que los mismos surtirán efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no se pueda notificar a la demandada el señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Para el caso de que alguno de los señalamientos se produzca en día festivo se entenderá realizado para el día hábil siguiente.

La finca que se saca a pública subasta es la siguiente:

Nave industrial, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 2.011, libro 896, folio 78, finca número 66.504, inscripción quinta.

Dado en Córdoba a 10 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—80.505.

## CÓRDOBA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 374/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Manuel Ortiz Caler y doña Dolores Doncel Perea, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final del presente edicto se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.393.550 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de marzo de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 15 de abril de 1997, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca hipotecada el señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Casa habitación, con fachada a la calle Veredón de los Frailes, señalada con el número 154, en el término municipal de Córdoba. Tiene una extensión superficial de 141 metros cuadrados, compuesta de tres dormitorios, sala, salón-comedor,

un cuarto de baño y cocina. Linda, por todos sus puntos, con la parcela donde se encuentra edificada.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba número 5 al tomo 1.198, libro 338, folio 85, finca número 22.619, inscripción cuarta.

Dado en Córdoba a 15 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—80.721.

## CÓRDOBA

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que por resolución de fecha 15 de noviembre de 1996 en los autos de juicio ejecutivo número 563/1994-A, seguidos ante este Juzgado a instancias de «Sociedad Lito Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora López Arias, contra don Luis María Medina Fernández y doña Juana Notario Canales, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el siguiente bien:

Local comercial número 1, situado en planta baja del edificio ubicado en calle Músico Ziriab, número 12, de Córdoba, con una superficie útil de 80 metros 6 decímetros cuadrados. Está formado por dos cuerpos, uno en la planta de sótano, con superficie de 26 metros 39 decímetros cuadrados y otro en planta baja con superficie de 53 metros 67 decímetros cuadrados. El acceso entre ellos es por una escalera interior que los comunica. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, tomo 797, libro 340, folio 88 vuelto, finca número 21.833, inscripción tercera.

Para la primera subasta se señala la audiencia del día 19 de mayo de 1997, a las diez horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en planta quinta del Palacio de Justicia, sito en Plaza de la Constitución, sin número.

Para el supuesto de no haber postores en la primera subasta, y no hacer uso el acreedor del derecho que le asiste, se señala para la segunda subasta la audiencia del día 19 de junio de 1997, a las diez horas.

En prevención de no haber postores en la segunda subasta y de usar el acreedor el derecho que le asiste de pedir la adjudicación por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta la audiencia del día 18 de julio de 1997, a las diez horas.

## Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el de la tasación del bien, es decir, 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—El tipo de la segunda subasta será el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—La tercera subasta no está sujeta a tipo.

Cuarta.—Para participar en las subastas habrá necesariamente que consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida del Aeropuerto, número de clave del órgano judicial 1429, el 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirva de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto aquél el resguardo acreditativo de la consignación del 20 por 100 antes referida, para ser abiertos en el acto del remate.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero, y estando tan solo el ejecutante exento de la consignación del 20 por 100.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para que sirva de notificación en forma a todos los interesados, así como a los demandados don Luis María Medina Fernández y doña Juana Notario Canales, en ignorado paradero y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Córdoba a 15 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—80.612.

## CUENCA

### Edicto

Don Luis Aurelio Sanz Acosta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 202/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar López Solera y don Alejandro Álvaro Amigo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1997 a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1615000020296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda letra y tipo B de la planta primera, que tiene su entrada por las escaleras de la izquierda. Forma parte del edificio en régimen de propiedad horizontal sito en Cuenca, en el polígono residencial de Los Moralejos, parcela número 17, hoy calle Colón, número 8. Inscrita al tomo 773, libro 128, folio 53, finca número 11.517, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 36.600.000 pesetas.

2. Número 31. Local comercial señalado con el número 8, que forma parte del edificio en régimen de propiedad horizontal sito en Cuenca, avenida José Antonio, hoy Carretera, números 15, 17 y 19, y fachada también a la calle Hermanos Valdés, número 123. Inscrita al tomo 1.183, libro 295, folio 134 vuelto, finca número 20.747.

Tipo de subasta: 28.200.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 30 de octubre de 1996.—El Juez, Luis Aurelio Sanz Acosta.—El Secretario.—80.867.

## CUENCA

### Edicto

Don Luis Aurelio Sanz Acosta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 183/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Rafael del Río del Río contra don Evaristo Soria Soria y doña Francisca Collado Igualada, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 161500001718395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Fincas en la carretera de Alcázar, 25-31, de Cuenca, destinada a aserradero y fábrica de leña, ocupando el terreno o solar una superficie aproximada de 6.000 metros cuadrados, y en las cuales hay las siguientes edificaciones:

a) Nave industrial de estructura metálica de 500 metros cuadrados, que se destina a aserradero y fábrica de leña.

b) Nave de estructura metálica, carece de solera y cerramientos, de 200 metros cuadrados, aproximadamente.

c) Casa de dos plantas, con una superficie aproximada de 50 metros cuadrados en cada planta, destinada a vivienda y oficina, siendo la superficie de la vivienda de 80 metros cuadrados, aproximadamente (parte de la planta baja y planta primera), siendo la superficie de la oficina localizada en la planta baja de 20 metros cuadrados.

Haciéndose constar que las fincas no se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad.

Tipo de tasación de las fincas, 25.200.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 7 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Aurelio Sanz Acosta.—El Secretario.—80.598.

## DOS HERMANAS

### Edicto

Doña Carme Lucendo González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Dos Hermanas (Sevilla),

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y con el número 215/1995-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Blanco Zambruno y doña María Dolores C. Morillo López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que tenga lugar el acto del remate en primera convocatoria el próximo día 25 de febrero de 1997, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran los tipos pactados para cada una de ellas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 4081000018021595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores o postura admisible en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de

marzo de 1997, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo señalado para la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores o postura admisible en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 25 de abril de 1997, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirva de base para la segunda subasta.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en calle Manuel Calvo Leal, número 2, primera planta, Dos Hermanas, a las once horas.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta los días señalados, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la parte deudora, para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación de otra forma.

#### Bien que se saca a subasta

Tipo de la subasta: 23.150.000 pesetas.

Piso situado en la planta tercera, tercero por la derecha, subiendo, señalado con la letra C, sito en Dos Hermanas, formando parte del edificio señalado con el número 57 de la calle Canónigo.

Se compone de vestíbulo, salón, comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, dormitorio y aseo de servicio, terraza, lavadero y terraza. Ocupa una superficie construida de 158 metros 22 decímetros cuadrados y útil de 119 metros 44 decímetros cuadrados. Tiene como anejo un cuarto trastero situado en la azotea del edificio y señalado con el número 3-C. Linda, mirando de frente desde la calle Canónigo: Por la derecha, con la casa número 61 de la misma calle; por la izquierda, con piso B, de su misma planta, rellano de escalera y patio interior de luces; por su fondo, con patio inferior de luces y casas números 7 y 9 de la calle Santa María Magdalena, y por su frente, con la calle Canónigo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 362, folio 155, finca número 26.146, inscripción segunda.

Dado en Dos Hermanas a 1 de octubre de 1996.—La Juez, Carmen Lucendo González.—El Secretario.—80.679.

#### DURANGO

##### Edicto

Doña Nieves Pueyo Igartua, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 393/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular, contra don Yosú Solozábal Apoita, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4762, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda letra E, zaguera, de la planta novena de la casa cuádruple derecha de la casa señalada con el número 11 de la calle Sexto Centenario, de Ermua, con frente a la calle Sexto Centenario y a la subida a Ongarai. Finca número 5.660, libro 131 de Ermua, folio 110.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Durango a 13 de noviembre de 1996.—La Juez, Nieves Pueyo Igartua.—La Secretaria.—80.411.

#### DURANGO

##### Edicto

Doña Esther González Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 222/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Eduardo Martínez Moreno y doña María Lidia Eguzabal Bobadilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de abril de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar número 12. Consta de: Planta sótano, del que arranca la escalera interior de la vivienda, tiene una superficie de 53 metros 63 decímetros cuadrados; planta baja, con entrada principal desde la fachada norte y salida al jardín por la fachada sur, tiene una superficie de 52 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidas en: Porche, salón, recibidor, escalera interior, cocina, comedor y baño; planta primera, con una superficie de 60 metros cuadrados, distribuida en: Tres habitaciones, escalera interior, distribuidor y baño; planta entre-cubierta diáfana con una superficie de 60 metros cuadrados. Se le asigna como anejo inseparable la zona ajardinada existente frente a su fachada norte que tiene una anchura de 7 metros 50 centímetros. Y la zona ajardinada frente a su fachada sur, que tiene una anchura de 9 metros 63 centímetros y una longitud de 5 metros 29 centímetros y la zona ajardinada frente a su fachada este, que tiene una anchura de 4 metros 85 centímetros y una longitud de 11 metros. La vivienda en si misma linda: En planta sótano a la derecha, según se baja, pared maestra; izquierda y fondo, pared-maestra; frente, vivienda unifamiliar número 13, y fondo, con parcela anteriormente descrita y con zona de dominio y uso público. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y en el valor del conjunto de edificación del que forma parte de 5,3 por 100.

La que, a su vez, forma parte: Conjunto de edificación compuesta por tres cuerpos de viviendas unifamiliares adosadas, sita en Dima.

Título: Adquirió por compra a «Construfuture, Sociedad Limitada», en escritura otorgada en Villaro y ante el Notario de Amorebieta-Etxano, don Luis Sobrino González, como sustituto por imposibilidad accidental del Notario de ésta, doña María José Bastera Pinilla, el día 19 de agosto de 1993, número 511 de su protocolo.

Registro: Tomo 1.319, libro 41 de Dima, folio 34 vuelto, finca número 3.241, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Durango a 18 de noviembre de 1996.—La Juez, Esther González Rodríguez.—La Secretaria.—80.413.

## EL BARCO DE VALDEORRAS

*Edicto*

Doña Pilar Torres Serrano, Juez del Juzgado de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 190/1996, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Orense, representado por don José Luis Fernández Fernández, contra don José Antonio Porto Franco, con documento nacional de identidad 34.903.043, domiciliado en plaza del Príncipe, sin número, P-1.º-C (El Barco de Valdeorras) y doña María Ángeles Rodríguez Fernández, con documento nacional de identidad 17.199.434, domiciliada en plaza del Príncipe, sin número, P-1.º-C (El Barco de Valdeorras), sobre cobro de crédito hipotecario, se acordó sacar a subasta la finca hipotecada siguiente:

1. Finca número 6, piso vivienda, tipo C, situado al este de la primera planta del edificio sito en esta villa de El Barco de Valdeorras, plaza del Príncipe, sin número. De unos 89 metros 53 decímetros cuadrados de superficie útil, incluidos voladizos. Linda: Norte, patio de luces y vuelo sobre terraza; sur, patio de luces y vuelo sobre la plaza del Príncipe; este, iglesia parroquial, y oeste, ascensor, vuelo sobre la puerta de la finca 2, rellano de escaleras, patio de luces y piso tipo C. Lleva como anejos una carbonera en el sótano y un trastero en la buhardilla o desván, todo en la casa, cada uno de ellos señalado con el número 3.

Tasada en el valor pactado de 6.751.248 pesetas. Total valor: 6.751.248 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, siendo el tipo de la subasta el de la tasación de las fincas.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 14 de marzo, a las diez horas, por el 75 por 100 del avalúo.

Y de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de abril, a las diez horas.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en la licitación deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de depósitos y consignaciones, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, con la referencia 3204000018019096), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado en la segunda, para la tercera o ulteriores.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo establecido para cada una.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Para que puedan admitirse estas posturas por escrito, deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se reseñan en el apartado 5 que figura a continuación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registrador de la Propiedad, a que se refiere la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en El Barco de Valdeorras a 15 de noviembre de 1996.—La Juez, Pilar Torres Serrano.—La Secretaria.—80.823.

## ELCHE

*Edicto*

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 139/1996, a instancias del Procurador don Félix M. Pérez Rayón, en nombre y representación de doña Antonia Mas Carreres y doña Asunción Mas Carreres, contra don Enrique Mas Carreres y doña Antonia Lledó Cerdá, en reclamación de 12.000.000 de pesetas de principal, 1.400.000 pesetas, para intereses, y 4.200.000 pesetas, para intereses posteriores y costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos) se ha señalado el día 24 de febrero de 1997, a las once horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 24 de marzo de 1997, a las once horas, y para el caso de que tampoco hubiere postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 23 de abril de 1997, a las once horas.

## Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos el 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Las fincas hipotecadas y que a continuación se describen han sido tasadas a efectos de subasta en las sumas que se dirán:

## Descripción de las fincas

## Lote primero:

Número 26. Quinto piso vivienda, tipo D. Tiene su entrada por puerta abierta a la avenida Virgen

del Pilar, y acceso mediante zaguán, escalera y ascensores comunes. Mide 112 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 363 de Crevillente, folio 188, finca número 27.428, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.725.000 pesetas.

Asciende el avalúo del lote primero a la suma de 10.725.000 pesetas.

## Lote segundo:

Número 24. Quinto piso vivienda, tipo B. Tiene su entrada por puerta abierta a la avenida Virgen del Pilar, y acceso mediante zaguán, escalera y ascensores comunes. Mide 126 metros 71 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Inscrita al libro 363 de Crevillente al folio 184, finca número 27.424, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Elche.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.700.000 pesetas.

Asciende el avalúo del lote segundo a la suma de 11.700.000 pesetas.

## Lote tercero:

Una onceava parte indivisa, consistente en la plaza de garaje señalada con el número 11 en planta sótano, destinada a aparcamiento, que tiene su entrada mediante rampa abierta por la avenida de Madrid. Mide de superficie construida 467 metros 36 decímetros cuadrados, no tiene distribución interior alguna. Inscrita al libro 384 de Crevillente al folio 154, finca 27.378-11, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Elche.

Valorada, a efectos de subasta, en 975.000 pesetas. Asciende el avalúo del lote tercero a la suma de 975.000 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, así como de notificación a los demandados de ignorarse su paradero, libro el presente edicto en Elche a 9 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—El Secretario judicial.—80.800.

## ELDA

*Edicto*

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por doña Francesca Martínez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en los autos de menor cuantía número 314-B/1992, seguidos a instancia de don Josep Scapa, representado por el Procurador don José L. Gil Mondragón, contra don Ricardo Pérez Díez, se anuncia la venta, pública subasta, de los bienes inmuebles, que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez, el día 19 de febrero, a las doce horas, sirviendo de tipo, para la misma la suma de 18.000.000 pesetas para el primer lote y 14.000.000 de pesetas para el segundo lote.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 18 de marzo, a las doce horas.

Por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 23 de abril, a las doce horas.

## Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositados en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante com-

parecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello o simultáneamente al pago del importe del rematante.

Cuarta.—Se hace constar, que esta subasta se anuncia, sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Lote primero: Urbana, tierra blanca, secano, en parte inculta y en parte monte. Denominada «Blanquizaros, Los Charlos, Loma Badá y Ollas Blancas», que mide 14 áreas 40 centiáreas, y está formada por las parcelas 676 y parte de la 678, en calle Jamaica, con el chalé construido en la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, libro de Petrel número 222, tomo 1.346, folio 41, finca 14.878-N.

Lote segundo: Parcela de terreno, secano, en término de Campello, partida Amectador, con una única casa de planta baja y patio, con una superficie de 455 metros cuadrados de terreno y 84 metros cuadrados lo edificado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 6, al libro 111, folio 236, finca 7.392.

Y para que el presente sirva de notificación a quienes pudiera interesar, lo expido en Elda a 18 de noviembre de 1996.—La Juez, Francesca Martínez Sánchez.—El Secretario.—80.816.

#### ELDA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 125/1996, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Pérez Antón, contra doña Consuelo Yor Martín, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta del bien inmueble que se dirá, en la forma siguiente:

Por primera vez, el día 4 de febrero de 1997, sirviendo de tipo para la misma la suma de 12.300.000 pesetas, fijada al efecto en escritura de hipoteca, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, el día 5 de marzo de 1997, para el caso de resultar desierta la anterior y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Por tercera vez, el día 7 de abril de 1997, para el caso de resultar desierta la anterior y sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las diez horas. Debiéndose observar las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 117, sucursal en calle Padre Manjón, 3, de Elda, cuenta número 01-900000, el 20 el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda. Sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber ingresado el importe del la consignación de la condición primera de este edicto, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que algún día señalado para las subastas fuera inhábil, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—Sirviendo el presente edicto, asimismo como notificación en forma a los demandados antes indicados, para el supuesto de que la notificación personal no surtiera efectos.

#### Finca objeto de subasta

Número 10. Vivienda, en la primera planta alta, tipo C, recaente a la avenida de Madrid, y con acceso por la escalera B, o centro, visto el edificio de frente, es la vivienda situada a la izquierda subiendo por la escalera; tiene una superficie útil de 82,81 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Linda, vista desde la avenida de su situación: Frente, avenida de Madrid, derecha, hueco de escalera y la vivienda tipo D de su misma planta y escalera; izquierda, la vivienda tipo B, de la escalera C, y fondo, patio de luces y fincas de doña Dolores García Verdú y don Ricardo Verdú. Tiene como anejo inseparable el aprovechamiento y disfrute de la estancia-garaje ubicado en la planta sótano del edificio, señalizada con el número 3, delimitada por líneas trazadas en su suelo y con una superficie útil de 25,72 metros cuadrados; y del trastero ubicado en el mismo sótano, señalizado con el número 3 delimitado por cerramientos independientes y con una superficie útil de 3,97 metros cuadrados, lo que hace una superficie total útil, contando la vivienda, de 112,50 metros cuadrados. Cuota: 4,8 por 100.

Inscripción: Al tomo 1.523, libro 284 de Petrel, folio 5, finca 22.352, inscripción primera.

Y para que sirva a los efectos precedentes y se proceda a su publicación, libro el presente en Elda a 18 de noviembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria judicial.—80.811.

#### FREGENAL DE LA SIERRA

##### Edicto

Doña Ángela María Murillo Bermejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fregenal de la Sierra y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución de sentencia de juicio de menor cuantía, número 58/1996, sobre división de cosa común; seguidos a instancias de doña María Sol Blanco Abad, representada de oficio por la Procuradora señora Cuesta Martín, contra don Francisco Recio Toro, declarado en rebeldía en dichos autos.

Y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, el bien inmueble propiedad de los litigantes, doña María Sol Blanco Abad y don Francisco Recio Toro, que al final se dirá, señalándose para que tenga lugar dicho acto el próximo día 5 de febrero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pastrana, número 5, bajo derecha, debiendo consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en dinero efectivo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de marzo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo la tasación inicial, con rebaja del 25 por 100, debiendo los licitadores consignar previamente la cantidad establecida en el párrafo anterior.

En prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el próximo día 1 de abril de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrándose la misma sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Se hace saber que los títulos de propiedad de la finca urbana subastada, de propiedad de los litigantes, no han sido aportados ni suplidos.

En las subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponde en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación exigida para tomar parte en la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien inmueble objeto de subasta

Urbana. Casa señalada con el número 45 de la calle Capitán Quintanilla, de Fuentes de León, de 120 metros cuadrados de superficie, que linda. Por la derecha, entrando y espalda, con la de herederos de Benigno Vallejo Romero, y por la izquierda, con la de doña Ángela Adame Rubio. Inscrita en el tomo 597 general, libro 75 de Fuentes de León, folio 250, finca número 4.267, inscripción tercera.

Dicha finca se valora en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Fregenal de la Sierra a 2 de diciembre de 1996.—La Juez, Ángela María Murillo Bermejo.—El Secretario.—80.580.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 240/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Salvador Blanco Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de marzo, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en



la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2918, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de abril, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de mayo, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número 17.—Apartamento tipo D-2, en el nivel o planta 7, del bloque número 1 en construcción del conjunto denominado «Pueblo Luísa», sobre una parcela procedente de la Hacienda de Zayas, partido de Calahonda, término de Mijas, en la segunda fase de la urbanización «Riviera del Sol». Ocupa una superficie útil de 54 metros 46 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón, un dormitorio, cuarto de baño, cocina, y terraza solana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al libro 246, tomo 904, folio 151, finca número 20.026.

Tipo de subasta: 14.680.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 22 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—La Secretaria.—80.633.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 235/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Estrella Victoria Juárez González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de marzo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2918/18/235/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de mayo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número 6.—Apartamento tipo A, en el nivel o planta 3 del bloque número 1 en construcción del conjunto denominado «Pueblo Luísa», sobre una parcela procedente de la Hacienda de Zayas, partido de Calahonda, término de Mijas, en la segunda fase de la urbanización «Riviera del Sol». Ocupa una superficie útil de 79 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza solana.

Finca registral número 20.004, inscrita al libro 246, folio 130 del Registro de la Propiedad de Mijas. Tipo de subasta: 17.340.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 4 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—La Secretaria.—80.647.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 22/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra

don Salvador Rodríguez López y doña Ana María Soler Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes.

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 24. Vivienda tipo A, en planta primera, con entrada por el portal número 2, del bloque I, del conjunto residencial «Pino Blanco», situado en el término de Fuengirola, avenida de Mijas. Tiene una superficie útil de 76,70 metros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias. Linda: Por su frente, con caja de escaleras, ascensor y vivienda tipo B del portal 2; derecha, entrando, avenida de Mijas; izquierda, zona común, y fondo, vivienda tipo A, portal 3.

Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 871, libro 384, folio 20 vuelto, finca 18.227.

Tipo de subasta: El tipo de subasta es de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 4 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—80.805.

## GANDIA

## Edicto

Don Carlos Marín Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandia y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 29/1996, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, representado por el Procurador de los Tribunales señor Ferrando Cuesta, contra «Construcciones Painou, Sociedad Limitada», «Áridos Bosca, Sociedad Anónima» y otros, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describirá propiedad de los deudores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 23 de abril de 1997, a las doce horas; en su caso, por segunda vez, el día 10 de junio de 1997, a las doce horas, y por tercera vez, el día 16 de julio a las doce horas.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera inferior al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad de Gandia, cuenta número 4381000018002996, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación del edicto, en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para notificar a los demandados el acto de las subastas señaladas en este procedimiento.

## Bien objeto de subasta

Parcela de terreno de 25.000 metros cuadrados, completamente allanados de tal manera que permite su edificabilidad, con forma de un polígono irregular de ocho lados, sita en el término de Real de Gandia, partida de Machordomo o Rincón de Company, lindante: Por norte, sur, oeste y este, por donde tiene su camino de acceso, con la finca matriz en la que está enclavada.

Inscrita al tomo 1.444, libro 35, del Ayuntamiento de Real de Gandia, folio 74, finca número 3.197. Inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 109.000.000 de pesetas.

Dado en Gandia a 9 de diciembre de 1996.—El Juez, Carlos Marín Segura.—El Secretario.—80.743-54.

## GAVÁ

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Ins-

tancia número 2 de los de Gavá, en el procedimiento judicial sumario que se sigue con el número 365/1995-A, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Justo Martín Aguilar, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Fernando Biete Gorris y doña Elisabeth Rovira García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Entidad número 47. Vivienda piso cuarto, puerta primera, de la escalera D, del edificio sito en Castellefells, calle Obispo Urquinaona, números 4, 6, 8 y 10, y calle Doctor Barraquer, número 25. Consta de tres dormitorios, baño, aseo, comedor, cocina, lavadero, terraza a calle y trastero en el sótano. Tiene una superficie de 102 metros 87 decímetros cuadrados, y terraza de 8 metros 39 decímetros cuadrados. Coeficiente: 1,54 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 199, libro 80 de Castellefells, folio 144, finca número 21.139, inscripción quinta.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 4 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Merced, número 5, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.700.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 4 de marzo, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 7 de abril, a las diez treinta horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda. De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivos o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Gavá a 3 de diciembre de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—80.797-16.

## GRANADA

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, número 1.212/1994, promovidos por la Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña Carmen Chico García, contra «Parque del Genil, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a subasta pública el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las once de la mañana, en:

Primera subasta: El día 13 de febrero de 1997 y por el tipo de tasación de 7.200.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 13 de marzo de 1997, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 24 de abril de 1997 y sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del precio que sirvió de tipo para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera, segunda y tercera subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en la Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

## Bien a subastar

Vivienda unifamiliar, sita en la urbanización «Pueblo Mediterráneo», Primera Fase de Cenes de la Vega, que se identifica como C8. Consta de dos plantas de alzado, destinadas a vivienda y ubicadas sobre la cubierta del local destinado a aparcamientos. Tiene una superficie total de 90 metros cuadrados. Finca registral número 1.080, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al libro 17 de Cenes de la Vega, folio 109.

Tasación: 7.200.000 pesetas.

Dado en Granada a 18 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—80.620.

## GRANOLLERS

## Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan con el número 103/1996-T, a instancia de Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, contra «Montó, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732/000/18/0103/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

#### Bienes que se sacan a subasta

Entidad número 1. Locales o almacenes, destinados a garaje, que integran la planta semisótano del edificio sito en Montornes del Vallés, con frente a la avenida Virgen de Monserrat, sin número, cuyo semisótano está compuesto de dos plantas superpuestas, que se comunican entre sí mediante la oportuna escalera interior. Cada una de estas plantas tiene su acceso directo a la vía pública, mediante sendas rampas. La planta inferior tiene una superficie útil de 464 metros 50 decímetros cuadrados y la planta superior de 452 metros cuadrados útiles, en su conjunto, 916 metros 50 decímetros cuadrados útiles, que se distribuyen en dos naves diáfanos, o sea, una por cada una, de dichas plantas, las cuales se denominan: La planta inferior, planta semisótano-uno, y la planta superior, planta semisótano-dos, y en su conjunto. Linda: Frente entrando (u oeste), en parte, con la avenida Virgen de Monserrat, mediante rampas de acceso, y en parte, con los locales comerciales de la planta baja, derecha entrando (o sur), y fondo (o este), con resto de la mayor finca de donde el solar de ésta se segregó; e izquierda, entrando (o norte), con finca de don Marcelino Torres, además, en su parte frontal, e interior y lateralmente, o sea, entre las rampas de acceso, linda con los locales comerciales de la planta baja del edificio.

Coefficiente: Tiene un coeficiente de 14 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canovelles, al tomo 1.910, libro 96 de Montornes, folio 47, finca 6.829.

Dado en Granollers a 3 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Alonso Martínez.—El Secretario.—80.782-16.

## GRANOLLERS

### Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 152/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Factorcat, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Joan Cot Busom, contra don Sixto Allue Bastaros y doña Rosa Funtiguell Pages, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta, para el día 22 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 35.000.000 de pesetas, sobre la finca número 1.158, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 20 de mayo de 1997, a las doce horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 17 de junio de 1997, a las doce horas.

En la segunda, y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta, como en su caso, en la tercera, los licitadores deberán, previamente, consignar, fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Urbana: Pieza de tierra viña y yerna, sita en el término de Sant Celoni, paraje Llamado «Verge del Puig», de superficie 1.663 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Por el este, con don Miguel Torres; por el sur, con don Juan Rigault; por el oeste, con herederos de don Pablo Giralt, y por el norte, con las paredes del Santuario de la Verge del Puig y don José Ribas.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 101, libro 10, folio 130, finca número 1.158.

Y para que sirva de notificación en general y en particular a don Sixto Allue Bastaros y doña Rosa Funtiguell Pages, expido el presente en Granollers a 9 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—80.802-16.

## HUELVA

### Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 450/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima»,

contra don Fernando Ramírez Villariño y doña Juana Cruzado Suárez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 76.000, cuenta pto. 1923000017045095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana número 250 de régimen interior, en planta cuarta, bloque 11, al sitio Verdeluz, entre las calles Gómez de Avellaneda y Alonso de Ercilla, con una superficie de 85,06 metros cuadrados, valorada en 4.900.000 pesetas.

Camión marca «Pegaso», modelo 1217, matricula H-7498-L, valorado en 1.250.000 pesetas.

Dado en Huelva a 3 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—El Secretario.—80.449.

## HUÉRCAL-OVERA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huércal-Overa (Almería), en fecha 11 de octubre de 1996, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Nicolasa Enciso Cascales, contra don Andrés Martínez Sánchez y doña Francisca Fernández Ortiz, siendo los autos número 115/1996, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca: Vivienda unifamiliar «dúplex», sita en el bloque 3.º, de la urbanización enclavada en las parcelas números 323, 327, 330 y 332 del proyecto de urbanización Playas de Terreros, en San Juan de los Terreros, término de Pulpi (Almería), señalada con el número 11, superficie construida en planta baja 42 metros 24 decímetros cuadrados, y en planta primera 34 metros 54 decímetros cuadrados, superficie total construida 76 metros 78 decímetros cuadrados, y útil de 62 metros 89 decímetros cuadrados. Linda:

Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, vivienda número 12 y zona ajardinada de la misma; izquierda, vivienda número 10 y zona ajardinada, y fondo, parcela número 331 de la urbanización Playas de Terreros. Es la finca número 10.939 del Registro de la Propiedad de Purchena.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Florida, de esta ciudad, el día 27 de febrero de 1997, a las trece horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.525.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 31 de marzo de 1997, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de abril de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Huércal-Overa a 4 de noviembre de 1996.—El Juez, Antonio Pastor Sánchez.—El Secretario.—80.677.

## HUÉRCAL-OVERA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huércal-Overa (Almería), en fecha 10 de octubre de 1996, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Unicaja, con el número 23/1996, representado por el Procurador don Ambrosio Enciso Mena, contra don Francisco Martínez Maturana y doña Dolores García Parra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca: Vivienda unifamiliar «dúplex», tipo A, sita en Los Antones, barrio Erusa, término de Pulpi. Construida sobre la parcela número 6, de 104 metros 12 decímetros 50 centímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda número 7; sur, vivienda número 5; este, calle de nueva creación, y oeste, carretera AL-610 ramal de la CN-332, calle de nueva creación por medio. La superficie construida de planta baja es de 59 metros 65 decímetros cuadrados, y útil de 45 metros 88 decímetros cuadrados, la de planta alta es de 58 metros 32 decímetros cuadrados, almacén 18 metros 63 decímetros cuadrados, y útil de 16 metros 25 decímetros cuadrados, siendo el total de superficie construida de 136 metros 80 decímetros cuadrados, y útil de 106 metros 25 decímetros cuadrados. Es la finca número 9.902 del Registro de la Propiedad de Cuevas de Almanzora (Almería).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Florida, de esta ciudad, el día 27 de febrero de 1997, a las diez horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20

por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 31 de marzo de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Huércal-Overa a 5 de noviembre de 1996.—El Juez, Antonio Pastor Sánchez.—El Secretario.—80.605.

## HUÉRCAL-OVERA

### Edicto

Doña Marina Courel Galán, Juez del Juzgado de Primera instancia e Instrucción número 1 de Huércal-Overa (Almería),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 133/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por la Procuradora señora Martínez Mellado, en nombre y representación de Banco Popular Español, contra «Mercantil López y Uribe de Almería, Sociedad Limitada», y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que después se reflejan, junto con su valoración.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes, se ha señalado el día 11 de febrero de 1997, a las catorce horas, para el supuesto de que dicha subasta quedará desierta, se señala para la segunda subasta el día 11 de marzo de 1997, a las catorce horas; para el caso de que también ésta fuera desierta, se señala para la tercera subasta el día 8 de abril de 1997, a las catorce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, planta baja.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de Banesto, en esta localidad, con el número 870053/271, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar, expresamente, que no figuran en los autos, los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta ni de certificación que los supla, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda, sita en la calle Pago Aquino, de Almería, en planta baja derecha, superficie de 76

metros cuadrados. Registro, finca número 35.193 del Registro de la Propiedad de Almería número 2. Sale a subasta toda la finca, excepto la nuda propiedad.

Tasada en 4.000.000 de pesetas.

2. Rústica, en la cañada de Menad, término de Partalao, superficie 39 áreas 13 centiáreas. Registro: Finca número 1.738 del Registro de la Propiedad de Purchena.

Tasada en 75.000 pesetas.

3. Urbana, casa de dos plantas, sita en calle General Mola, 44, de Cantoria. Superficie 176 metros cuadrados. Registro: Finca número 12.071 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa.

Tasada en 5.500.000 pesetas.

4. Rústica, trance de tierra de secano (hoy regadío), de varias fincas con una casa y un pantano desde el que se riega toda la finca. Sale a subasta solamente la cuarta parte de la finca. Registro: Fincas 8.875, 8.877, 8.876, 8.882, 8.881 y la 8.883 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa. Tasada (la cuarta parte) en 2.000.000 de pesetas.

5. Rústica, trance de tierra de riego, en el paraje de Ordibique, del término municipal de Cantoria. Superficie 41 áreas 99 centiáreas, con vivienda de dos plantas. Registro: Fincas números 12.133, 12.134, 12.135, 12.136 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa. Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Huércal-Overa a 29 de noviembre de 1996.—La Juez, Marina Couriel Galán.—El Secretario.—80.818.

## HUÉRCAL-OVERA

### Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huércal-Overa (Almería) y su partido, en el procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 119/1996, seguido a instancia de Banco Popular Español, representado por el Procurador señor Martínez Mellado, contra «Quefresur, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las finca que más adelante se detallará. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de febrero, a las doce treinta horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banesto, con el número 870053271, con domicilio en calle Santo Sepulcro, número 2 de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 11 de marzo, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de abril, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

### Finca objeto de subasta

Casa situada en la calle Alamicos, número 73, de Cantería, compuesta de dos plantas y en ellas varias habitaciones y que tiene una superficie construida total en las dos plantas de 348 metros cua-

drados en cada planta, resultante de 29 metros de fachada y por 6 de fondo.

Inscripción: Finca número 12.779, tomo 916, libro 142, folio 89.

Valorada en 32.000.000 de pesetas.

Dado en Huércal-Overa a 29 de noviembre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—80.803.

## HUESCA

### Edicto

Doña Olga González Viejo, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 360/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortega, contra don Miguel Mega Torres y doña María José Avellaneda Miguel, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda Misericordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de febrero de 1997, a las diez quince horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, el día 3 de marzo de 1997, a las diez quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, el día 2 de abril de 1997, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 1.983 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, número 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y en la tercera la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto a dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá seña-

lada su celebración el siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 75. Vivienda, sexto K, con acceso por el portal 4. Superficie útil, 142,69 metros cuadrados. Tomo 1.868, libro 391, folio 219, finca 34.527 del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca, calle José María Lacasa, sin número.

2. Una participación equivalente a catorcemil quinientas treinta y nueve partes indivisas que lleva inherente el uso y disfrute exclusivo del garaje señalado con el número 81 del departamento número 1, o local destinado a garajes y trasteros sito en planta sótano. Tomo 1.902, libro 418, folio 80, finca 34.379/89. Sito en Huesca, calle José María Lacasa, sin número.

Valor de tasación de la finca 1: 16.312.500 pesetas, y finca número 2: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Huesca a 27 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Olga González Viejo.—El Secretario.—80.766.

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnáiz, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 459/1993, se siguen juicio ejecutivo, a instancias de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Marin Benitez, contra don Carmelo Millán González y «Construcciones y Talleres del Pilar, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 21 de febrero de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 20 de marzo de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1997.

Que para tomar parte en la primera subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando al presentar al Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirve de base para una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas. Conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

### Finca objeto de subasta

Piso cuarto, tipo B, de la casa número 6 de la calle Diego Fernández Herrera, inscrito al tomo 801, folio 122, finca número 3.548, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad.

Tasado en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 22 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Estrella Delgado de Arnáiz.—El Secretario.—80.812.

## LA BISBAL

### Edicto

Doña María Encarnación González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 152/1996, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Peya Gascóns, contra Albons Calm-Hotel, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, y en un solo lote, la finca que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, número 17, segundo piso, de La Bisbal (Girona), en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 1.000.084.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 1 de abril de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de abril de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. (El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 1652 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subastas se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

#### Finca objeto de subasta

Pieza de tierra, sita en término de Albons, territorio «La Pedrera», «Badia» y «Coma del Forn», conocida por «Puig de Sant Feliu» y «Pecca del Cami Rai», de cabida 2 hectáreas 56 áreas 72 centiáreas 12 decímetros cuadrados (25.672, 12 metros cuadrados). Lindante: Al norte, parte con don José Calsina Sais, parte con don Salvador Suñe Puig, parte con los señores Ginesta/Bagué y parte con doña María Rosa Bagué; al sur, parte con camino, parte con doña Dolores Puig, parte con doña María Rosa Bagué y parte con don Salvio Font; al este, parte con don Salvador Suñe, parte con los cónyuges señores Ginesta/Bagué, parte con don Miguel Aiguadé, parte con don Francisco Font, parte con doña María Rosa Bagué, parte con camino antiguo de L'Escala a Figueras y parte con don Juan Puig; y al oeste, parte con José Coll Teixidó, parte con Narciso Ferrer Puig, parte con doña Ana Font Viñas, parte con los cónyuges señores Ginesta/Bagué, parte con don Pedro Saló y parte con don Jaime Masaguer. Está atravesada, cerca del linde este, por la carretera de L'Escala a Figueras. Sobre dicha finca existe la siguiente edificación: Edificio, destinado a hotel, compuesto de dos plantas sótano, planta baja y dos plantas altas. La primera planta sótano (nivel 7,34) tiene una superficie construida de unos 1.414 metros cuadrados y se destina a garaje, taller, almacén, lavandería, vestidores del personal con sus accesos y servicios anexos. La segunda planta sótano (nivel 3,59), tiene una superficie construida de unos 1.027 metros 61 decímetros cuadrados y se destina a cafetería, restaurante, cocina, bodegas, comedor, con sus instalaciones y servicios anejos. La planta baja (niveles 0 y 0,65), tiene una superficie construida de unos 1.472 metros cuadrados y comprende la conserjería, administración, dirección, consigna, almacén, bar, «office», vestíbulo, trece habitaciones y servicios complementarios. La primera planta alta (nivel 3,94), tiene una superficie construida de unos 1.221 metros 42 decímetros cuadrados y comprende el vestíbulo, sala de convenciones, «office», «office-almacén» y trece habitaciones, con sus respectivos servicios anejos y complementarios. La segunda planta alta (niveles 7,23, 10,47), tiene una superficie construida de unos 484 metros cuadrados, y comprende seis habitaciones con sus servicios anejos y complementarios. Tiene una piscina que ocupa unos 150 metros cuadrados y las terrazas ocupan, en total, unos 836 metros cuadrados.

Título: Agrupación y obra nueva en escritura ante el Notario don Federico Sampol Bérnago, de Barcelona, con sede en L'Escala.

Inscrita al tomo 2.512, libro 36 de Albons, folio 167, finca número 1.791 del Registro de la Propiedad número 2 de Girona.

Dado en La Bisbal a 18 de noviembre de 1996.—La Juez, María Encarnación González López.—El Secretario.—80.604.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Don Pablo González-Carreró Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 707/1994-P, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Fernández Ayala Martínez, contra don Francisco Vitorro Abejón y doña Regina Barreiro García, en el cual se

acordó sacar a subasta pública por término de veinte días, y por primera vez, el bien que luego se describirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señaló el día 7 de marzo, a las diez horas, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitido; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 19.500.000 pesetas.

Para el caso de tener que celebrarse una segunda subasta se señala el día 7 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones de la primera, y para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y demás condiciones de la segunda, el día 7 de mayo, a las diez horas.

Que servirá el presente de notificación en forma a la parte demandada.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieren celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a las mismas horas.

#### Bien objeto de subasta

Ayuntamiento de La Coruña. Urbana. Número 74, piso decimotercero, letra C, destinado a vivienda, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide: 100 metros 14 decímetros cuadrados y, con relación a la fachada principal del edificio, linda: Frente, escaleras, caja de ascensores y piso decimotercero, letra B; derecha, entrando, piso decimotercero, letra D, y caja de ascensores; izquierda y espalda, espacio de finca de inmobiliaria «Torres de San Diego, Sociedad Anónima». Forma parte de la casa, antes sin número, y hoy señalada con el 3, de la calle Manuel Piñeiro Pose, esquina Pastor Díaz (torre 3), y representa 1,15 centésimas en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 881, folio 45 vuelto, finca número 522.419, inscripción tercera.

Dado en La Coruña a 9 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carreró Fojón.—El Secretario.—80.745-2.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 78/1995-L, tramitados en este Juzgado a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández Ayala, contra don Jesús Rodríguez Pérez y doña María Teresa Fuentes Sánchez, representados por la Procuradora señora Pando Caracena, sobre reclamación de cantidad de 935.895 pesetas de principal, más 400.000 pesetas que se calculan prudencialmente para intereses, gastos y costas, en los cuales y en proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta,

por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 18 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, número 11, cuarta planta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 20 de marzo de 1997, a las diez horas, en el mismo sitio de la primera, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo para la primera.

Tercera.—Si no se remataren en ninguna de las subastas anteriores, se celebrará tercera subasta el día 24 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 1523, presentando resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, y de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, y hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación, y en dicho escrito constarán la aceptación de dichas condiciones.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiese cubierto el tipo de subasta en la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Décima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación al demandado rebelde.

#### Bien objeto de subasta

Piso quinto, D, con frente al paseo Marítimo, destinado a vivienda, sita en la planta quinta alta de su denominación del edificio que tiene forma de J, con frente a la calle Villamarín, de La Coruña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, tomo 958, libro 958, folio 151, finca número 71.157.

Tipo: 14.000.000 de pesetas.

Y para que conste en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado expido y firmo el presente en La Coruña a 16 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María José Pérez Pena.—La Secretaria.—80.744-2.

## LALÍN

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lalín,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 97/1991, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Nistal Riádigos, contra don Alfonso Cuñarro García, domiciliado en calle D, número 9, 1.º A, Lalín, y doña María Luisa Mosteiro García, domiciliada en calle D, número 9, 1.º, Lalín, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará.

La subasta se celebrará el próximo día 3 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Puente de Lalín, números 14-16, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de Lalín, cuenta de consignaciones número 3571-000-17-97/91).

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de marzo de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de abril de 1997, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

## Bien objeto de subasta

Urbana, vivienda que consta de bajo, piso y buhardilla, de unos 90 metros cuadrados por planta, está construida en ladrillo, revestida, pero sin pintar. Tiene anexo un galpón de unos 70 metros cuadrados construido en bloques y con tejado de uralita, destinado a cuadras. También tiene un hórreo pequeño de ladrillo. Todas estas edificaciones están construidas sobre una finca de 2.500 metros cuadrados, linda: Norte, doña Dolores Taboada; sur y este, herederos de don Francisco Cuñarro, y oeste, camino, sita en el lugar de Somoza, 8, parroquia de Botos y municipio de Lalín.

Sale a subasta por un valor de 6.984.000 pesetas.

Dado en Lalín a 16 de diciembre de 1996.—El Secretario.—80.761.

## LUGO

## Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de procedimiento ordinario sumario hipotecario del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 298/1996, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, con código de identificación fiscal número G-15028947, domiciliada en plaza de España, sin número (Lugo), representada por el Procurador don Manuel Mourelo Caldas, contra don José Falcón Seco, domiciliado en avenida Carrero Blanco, 123 (Lugo), y doña María Méndez Vila, domiciliada en avenida Carrero Blanco, 123 (Lugo), por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, la finca hipotecada que se describirá, propiedad del ejecutado, y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 6 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta se señala el próximo día 3 de marzo de 1997, a la misma hora, la que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 27 de marzo de 1997, a la misma hora, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiendo postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del de la primera.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada subasta.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Lugo, y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere la condición anterior no será necesario que lo efectúe el demandante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición quinta del presente.

Octava.—Podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—De conformidad con lo dispuesto en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta y justiprecio

1. Local comercial de planta baja, en Lugo, en avenida Carrero Blanco, número 123, de superficie aproximada 264 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo al tomo 1.050, libro 611, folio 80, registral 57.336.

Justiprecio: 22.950.000 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 8 de noviembre de 1996.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—80.592.

## LLEIDA

## Edicto

Don Antonio Robledo Villar, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida y su partido,

Hace saber: En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 487/1993, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador señor Jené, contra doña Concepción Solans Serentill, don Francisco Bullich Roca y doña Josefa Bullich Solans, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de la subasta que se señala y que se indicará a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

La celebración de la subasta tendrá lugar a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida, sito en calle Canyeret, sin número, en la siguiente fecha:

Tercera subasta, el día 19 de febrero de 1997, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 40 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto del remate en el señalamiento antes indicado, lo será el siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

## Bien hipotecado objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno, sito en Corbins, carretera de Balaguer a Lleida, sin número, de superficie después de una segregación 537 metros 9 decímetros cuadrados. Sobre esta finca está construido un edificio compuesto de planta sótano destinada a almacén, de superficie construida de 102 metros cuadrados, con acceso desde la calle Afueras, por medio de una rampa de bajada y desde la planta baja por una escalera metálica, la planta baja de 348 metros cuadrados construidos, destinada a cocheras de autobuses de línea, taller de reparación y oficina, recambios y aseo con portones de entrada, desde la parte del solar sin edificar frente a la carretera de su situación y a portal de entrada, y caja de escalera de subida a la planta superior, y de planta alta de superficie construida 294 metros cuadrados, destinada a vivienda, compuesta de salón, recibidor,

comedor-estar, cocina, despensa, dos baños, seis dormitorios, salita, terraza y desván. Linda, en conjunto: Frente, carretera de su situación y una porción segregada de esta finca; derecha, entrando, dicha porción segregada y don Vicente Griño; izquierda, «Talleres Corbins, Sociedad Anónima», y fondo, calle Afueras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, al tomo 27, libro 1, folio 198, finca número 97.

Precio de su tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 22.600.000 pesetas.

Dado en Lleida a 28 de octubre de 1996.—El Secretario, Antonio Robledo Villar.—80.569.

## LLEIDA

## Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 346/1996, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Santiago Jené Egea, contra doña María Dolores Gallart Portillo y don Ángel Piñol Gort, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán también hacer sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en la condición anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indica a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida, sito en edificio «Canyeret», acceso B, segunda planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 17 de febrero de 1997, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará, segunda subasta el día 17 de marzo de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará, tercera subasta el día 21 de abril de 1997, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

## Bien hipotecado objeto de subasta

Pieza de tierra con corral en término de Lleida, partida de la Cuadra, regadio del canal de Urgel, de cabida 2 hectáreas 17 áreas 2 centiáreas, en cuyo interior existe construida una casa. Inscrita al tomo 1.797, libro 107, folio 165, finca número 6.838. Valorada en 30.068.750 pesetas.

Dado en Lleida a 28 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—80.571.

## LLEIDA

## Edicto

Don Iván Valverde Quintana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 56/1996-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José Antonio Torrent Mateus y doña María Ángeles Revés Juanbaro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de febrero de 1997, a las once horas, en primera subasta, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2.198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de abril de 1997, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

Entidad número 22. Piso cuarto, puerta segunda, vivienda tipo C, de dicho edificio y escalera.

Su descripción es exacta a la de la entidad 13. Inscrita al tomo 1.549, libro 823, folio 27. Área número 58.654. Valorada en 7.564.500 pesetas.

Entidad número 21 del inmueble vivienda, planta cuarto, puerta primera, de tipo B, integrante de dicho edificio, y que tiene acceso a través de la escalera segunda, en calle ciudad de Fraga, número 7. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y se compone de varias dependencias. Linda: Frente, calle Maragali; derecha, entrando, escalera de acceso y piso puerta segunda de la misma planta y escalera; fondo, escalera de acceso y cubierta de la planta baja; izquierda, piso puerta segunda de la misma planta y escalera primera. Inscrita al libro 823, folio 19, finca 58.653. Valorada en 7.564.500 pesetas.

Dado en Lleida a 11 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial, Iván Valverde Quintana.—80.584-3.

## LLEIDA

## Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; seguidos ante este Juzgado con el número 282/1996, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vila Bresco, contra don Luis y don Antonio Alavés Gine, don Juan Albert Alavés y la mercantil «L. Alavés Bataller, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta 2185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida), el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio «Canyeret», sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 13 de febrero de 1997, y en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará,



Segunda subasta: El día 20 de marzo de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Tercera subasta: El día 5 de mayo de 1997, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta y con las condiciones de la regla decimosegunda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El bien objeto de subasta con su valoración es el siguiente:

Urbana consistente en una porción de terreno, sita en: Borges Blanques, carretera de Castellidans, sin número; de superficie 2.864,07 metros cuadrados; dentro de la cual y ocupando una superficie de 1.961 metros cuadrados, existen 10 almacenes de planta baja; lindante al frente, oriente, dicha carretera y parte con porción vendida a «Explotaciones Hidroeléctricas, Sociedad Anónima»; detrás, poniente, Ramón Griño; derecha, entrando, norte, Prudencio Serrano y varios corrales de casas de la calle de la carretera de Lérida y parte con porción vendida a «Explotaciones Hidroeléctricas, Sociedad Anónima», e izquierda, mediodía, Teresa Rubió Prats. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borges Blanques, al libro 12, folio 172, finca número 1.805.

La finca descrita está valorada en 61.768.000 pesetas.

Dado en Lleida a 14 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francico Segura Sancho.—El Secretario judicial.—80.466.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 381/1994, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra don Julio García Blanco, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de febrero de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación para la finca número 24.907 será de 21.371.000 pesetas, y para la finca número 24.903 será de 3.479.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 6 de marzo de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación para la finca número 24.907 será de 16.028.250 pesetas y para la finca número 24.903 será de 2.609.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de abril de 1997, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle

Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000381/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

### Bienes objeto de subasta

Finca número 24.907, local número 2, destinado a usos comerciales y negocio, del edificio en Madrid, calle Arturo Soria, números 38-40, con vuelta a la calle López de Aranda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al tomo 1.070, libro 358, folio 142, finca número 24.907.

Finca número 24.903, una participación indivisa de once doscientasveinticincoavos partes que representa la plaza de garaje número 9 de la finca número 1, del local destinado a aparcamiento de automóviles, del edificio en Madrid, calle Arturo Soria, números 38-40, con vuelta a López de Aranda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al tomo 1.268, libro 412, folio 142, finca número 24.903.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—564-3.

## MADRID

### Cédula de notificación

En el procedimiento de menor cuantía 1.052/1995, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid, a instancia de «Albacete 7, Sociedad Limitada», contra «Mocolla, Sociedad Limitada», y la Orden de la Santísima Trinidad, sobre

menor cuantía, se ha dictado la sentencia, que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Encabezamiento: En nombre de Su Majestad el Rey. En la villa de Madrid a 25 de julio de 1996. La ilustrísima señora doña María de los Desamparados Delgado Tortosa, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, tramitados con el número 1.052/1995 y seguidos a instancia de «Albacete 7, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Arcos Gómez, y asistida del Letrado señor Gómez Valenzuela, contra «Mocolla, Sociedad Limitada» y la Orden de la Santísima Trinidad, representada esta última por la Procuradora señora Cornejo Barranco y asistida del Letrado don Pablo Montoya, recayendo en ellos la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por «Albacete 7, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Arcos Gómez, contra «Mocolla, Sociedad Limitada» y la Orden de la Santísima Trinidad, representada esta última por la Procuradora señora Cornejo Barranco. Se imponen a la actora las costas devengadas por la demandada personada y sin pronunciamiento expreso sobre la codemandada en situación de rebeldía procesal. Cancelese la anotación preventiva de esta demanda que se hubiera practicado en virtud de lo acordado en este procedimiento. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, en este Juzgado y para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días desde el siguiente al de su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada «Mocolla, Sociedad Limitada», y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de octubre de 1996.—El Secretario.—80.603-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 350/1996, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra doña Trinidad Benito Gutiérrez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 3 de febrero de 1997, a las diez dieciséis horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 3 de marzo de 1997, a las diez dieciséis horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 7 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado,

presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso número 29, sexto o ático, letra A, calle Laurel, número 8, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 424, libro 341, folio 113, finca número 15.629, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 15 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—80.702.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 336/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra «División Alquileres, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de febrero de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 109.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de marzo de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 82.275.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de abril de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000336/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Local de negocio, de la planta baja con sótano anejo, y comunicados interiormente, denominados tienda A y sótano A, de la casa sita en Madrid, calle Don Ramón de la Cruz, número 83.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid al tomo 122, libro 2.426 moderno del archivo, finca número 57.593, inscripción tercera, y actual al folio 161, libro 2.535 moderno del archivo, finca número 57.593, inscripción octava.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—80.602-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 335/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra «Sistemas Comunicación Audiovisual, Sociedad Anónima», y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de febrero de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 89.900.000 pesetas, para la finca número 8.719, y 63.900.000 pesetas, para la finca número 8.720, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de marzo de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 67.425.000 pesetas, para la finca número 8.719, y 47.925.000 pesetas, para la finca número 8.720, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de abril de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000335/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reser-

varán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Local destinado a fines comerciales, situado en la planta sótano de la calle Madre de Dios, número 38.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid al tomo 387, folio 171, finca número 20.563, inscripción quinta, actual tomo 1.345, libro 211, sección sexta, folio 196, finca número 8.719, inscripción primera.

Local estudio. Local situado en la planta baja, sin contar la de sótano, de la casa señalada con el número 38, de la calle Madre de Dios, de Madrid.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid al tomo 371, folio 215, finca número 20.567, inscripción quinta, actual tomo 1.345, libro 211, sección sexta, folio 202, finca número 8.720, inscripción primera.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—80.599-3.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 494/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, (La Caixa), representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra don Joaquín Benavente Burgos y doña Ileana Milán Leyna, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 33.040.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de marzo de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 24.780.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 7 de abril de 1997, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000494/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Piso 5.º A, de la calle Manuel Carmona, números 3 y 5, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al folio 41, finca registral número 57.842, inscripción tercera, tomo 1.953.

Dado en Madrid a 21 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—562-3.

### MADRID

#### Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 227/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Federico Olivares Santiago, en representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña María Paz Matamoros Fuertes y don Antonio Rodríguez Marbán, representados por la Procuradora doña Sofía Pereda Gil, y «Mercantil

Marbán, Sociedad Limitada», declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Antonio Rodríguez Marbán y doña María Paz Matamoros Fuertes:

Urbana 15, piso séptimo, letra E del bloque B-1 del conjunto residencial señalado con el número 54 de la calle Nueva Zelanda, en Madrid, antes Fuencarral. Está situado en la planta séptima o décima de construcción. Tiene una superficie utilizable de 133 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, rellano de escalera, «hall» de ascensor, escalera y vivienda letra D de la misma planta; derecha, entrando e izquierda, parcela A-2 del mismo conjunto residencial. Cuota: 4,28 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid al tomo 1.361, folio 85, finca número 63.318. Sale a subasta por el tipo de 36.752.458 pesetas.

Plaza de garaje, situada en el conjunto residencial señalado con el número 54 de la calle Nueva Zelanda, de Madrid, antes Fuencarral. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid al tomo 1.361, finca 63.304. Sale a la venta por el tipo de 4.600.000 pesetas.

Urbana 13. Piso tercero, letra D, en planta tercera alta del edificio señalado como bloque 214-215, perteneciente al portal número 214 en el conjunto que constituye íntegramente la manzana V-2 en la urbanización ciudad residencial «Santo Cristo de Leza», hoy parque de Coimbra, en Móstoles. Mide 157,89 metros cuadrados de los que 117,78 metros cuadrados corresponden al interior de la vivienda y el resto a terrazas, cuarto trastero y participación en los elementos comunes. Linda: Al frente, tomando por éste su puerta de entrada, con el rellano de la escalera, hueco de ascensor y el piso letra A; por la derecha, entrando y por el fondo, con proyección de las terrazas del resto de la finca matriz, dentro de la manzana V-2, y por la izquierda, con el piso letra C, E. Anejo a esta vivienda, un cuarto trastero situado en la planta sótano del edificio, una buhardilla o desván de 41,40 metros cuadrados situado en la planta de cubierta del edificio parte del techo del piso de que es anejo, y se comunica con éste mediante una escalera interior. Cuota: En el bloque en que está situada, 4,5284 por 100 y en el conjunto urbanístico de que forma parte 0,1907 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles al tomo 1.136, folio 236, finca número 422. Sale a subasta por el tipo de 12.708.960 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en la planta primera del edificio en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 7 de marzo de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el expresado de 36.752.458 pesetas para la finca número 63.318; de 4.600.000 pesetas para la finca número 63.304, y 12.708.960 pesetas para la finca número 422, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que quedara cubierto el principal y costas presupuestadas con el remate de la finca número 63.318, se suspenderá la subasta de los inmuebles referidos en segundo y tercer lugar, fincas 63.304 y 422 respectivamente.

Caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de abril de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo de 1997, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de notificación a los demandados propietarios de las fincas, don Antonio Rodríguez Marbán y doña María Paz Matamoros Fuertes para el caso de no ser habidos en el domicilio que como suyo consta en autos, a los fines del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, esto es, para que puedan liberar los bienes previo pago de la deuda antes del remate, haciéndoles saber que una vez celebrado quedará la venta irrevocable, expido y firmo el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—80.806.

## MADRID

### Edicto

Doña Marta Claret Geslis, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 2.672/1996-D1, y a instancia de don Victor Manuel Cabello García, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Cabello González, nacido en Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), el día 19 de agosto de 1939, hijo de Manuel e Isabel, cuyo último domicilio conocido fue en el hospital «Camilo Alonso Vega», y con documento nacional de identidad número 30.784.455, quien se ausentó de dicho centro en el año 1985, sin que desde entonces se haya tenido ninguna noticia de su paradero. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudieran interesar.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Marta Claret Geslis.—La Secretaria.—80.574-3. 1.ª 8-1-1997

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 164/1996, a instancia de Banco Central Hispanoamericano,

contra don Gabriel Vizcaino Pérez y doña Josefa Pérez Re, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo el día 3 de febrero de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.560.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 3 de marzo de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 14 de abril de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la planta alta del edificio sito en la calle Condesa de Teba, número 13, primera planta, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, finca registral número 37.201, tomo 501, folio 169.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 18 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—80.704.

## MÁLAGA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos sobre el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 573/1995, a instancia del Procurador don Enrique Carrión Mapelli, en representación de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra la demandada «K-7, Sociedad Anónima».

Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 5 de febrero de 1997, a las doce horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores a ésta, se señala, por segunda vez, el día 5 de marzo de 1997, y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril de 1997, señalándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora en las subastas, sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.961, clave número 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella la demandada, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

### Finca objeto de subasta

Finca número 31, vivienda G5, del módulo G, en la calle Los Flamencos y Choperas. Inscrita al libro 717, tomo 1.511, folio 132, finca núme-

o 4.504-A, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Tipo de la subasta: 26.400.000 pesetas.

Dado en Málaga a 20 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—80.576.

## MÁLAGA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 49/1993, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Torres Chaneta, en representación de Unicaja, contra «Expocam, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la finca que se describe al final.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 21 de febrero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 11.228.354 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte la subasta, deberá consignarse previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 2960/0000/18/0049/93, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 21 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 21 de abril de 1997, a las once horas, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincida con día señalado festivo, ya sea nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

Y para que sirva de público conocimiento y, en particular, de notificación a la demandada «Expocam, Sociedad Anónima», expido el presente.

### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada, del tipo A de construcción, sita en parcela de terreno edificable, situada en la barriada de Campanillas, término municipal de Málaga, distinguida dicha parcela con el número 99 del conjunto residencial «El Brillante». Mide una superficie de 147 metros cuadrados. Linda: Al fren-

te, con calle abierta en la urbanización; por la derecha, entrando, con la parcela número 98 del mismo conjunto; por la izquierda, con la parcela número 100 del mismo conjunto, y al fondo, con la parcela número 106 del propio conjunto.

La vivienda unifamiliar consta de:

Planta baja: Tiene su acceso a través del solar, desde vial de la urbanización. Se distribuye en recibidor-distribuidor del que parte la escalera que da acceso a la planta superior, salón-comedor, cocina, aseo, patio posterior, garaje, trastero y porche. Ocupa una superficie de solar de 92 metros 44 decímetros cuadrados.

Planta alta: Se accede desde la planta baja por la escalera dicha. Se distribuye en pasillo, tres dormitorios y cuarto de baño. La superficie edificada en esta planta es de 47 metros 43 decímetros cuadrados.

El resto de la superficie del solar no ocupado por la edificación se destina a zonas de acceso y jardín, sus linderos son los mismos indicados en la descripción de la parcela donde se encuentra ubicada la edificación por estar la misma enclavada en su interior.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 2.073, sección tercera, libro 192, folio 212, finca número 5.462-A, inscripción tercera.

Dado en Málaga a 4 de diciembre de 1996.—El Secretario.—80.448.

## MANACOR

### Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 86/1996, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Ferrer Capó, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra «Belorime, Sociedad Limitada», en reclamación de 32.725.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas que después se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 3 de febrero de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y demás, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de marzo de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1997, también a las once treinta horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Fincas objeto de subasta

A) Rústica, pieza de tierra sita en término de Manacor, llamada Son Suau, mide 1 hectárea 42 áreas 6 centiáreas. Linda: Norte, predio Santa Sirga, de don Juan March Ordinas; sur, carretera de Porto Cristo; este, parcela número 3, propia de doña Isabel Amer Durán, y oeste, dicho predio Santa Sirga.

Inscrita al tomo 4.129, libro 859 de Manacor, folio 225, finca número 23.306, inscripción novena.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.514.560 pesetas.

B) Departamento número 11. Piso vivienda, tercera planta alta del edificio sito en la calle Fetjet del caserío de Cala Millor, término de Son Servera, señalado con la letra B, con acceso a través de una escalera, con portal a dicha calle. Tiene una superficie construida de 68,41 metros cuadrados, más 13,32 metros cuadrados de superficie destinada a terrazas situadas en su parte anterior y derecha.

Inscrita al tomo 3.839, libro 136 de Son Servera, folio 121, finca número 9.531, inscripción décima.

Tasada, a efectos de subasta, en 16.869.280 pesetas.

C) Pieza de tierra secano e indivisible, sita en el término de Manacor, llamada Coll den Ferragut, que mide 2 hectáreas 86 áreas 79 centiáreas aproximadamente, y que linda: Norte, finca de don Mateo Mesquida Oliver, este, camino de establecedores, y sur y oeste, predio Can Barracas.

Inscrita al tomo 4.129, libro 859 de Manacor, folio 223, finca número 16.904, inscripción octava.

Tasada, a efectos de subasta, en 31.476.160 pesetas.

Dado en Manacor a 10 de septiembre de 1996.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaría.—80.901.

## MANACOR

### Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Manacor,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y con el número 480/1993, se tramitan autos de embargo preventivo, promovidos por «Swedbank (Luxembourg), Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Perelló Amengual, contra Heinz Falter, «Parc Air Marin, Sociedad Anónima», y «Facón, Sociedad Anónima», en reclamación de 254.417.000 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio que se dirá posteriormente, los bienes inmuebles que se dirán, cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 26 de febrero de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, pudiendo hacer las posturas por escrito, en sobre cerrado.

Tercera.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda

al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, sólo por el ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—No concurriendo postores a la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 1 de abril de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—No concurriendo postores a la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el próximo día 30 de abril de 1997, a las once horas, la que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Conjunto de edificaciones que aparecen a los folios 47 y 48 del tomo 3.597, libro 336 de Santanyi y a los folios 52, 53 y 54 del tomo 4.002, libro 465 de Santanyi, finca 25.301. Se valora en la cantidad de 132.700.000 pesetas.

Urbana. Consistente en casa chalé, de planta baja, con sus peculiares dependencias, en término de Santanyi, inscrita en el Registro de Felanitx al tomo 3.852, libro 410, finca 28.065, folios 50 y 51. Se valora en la suma de 55.830.000 pesetas.

Dado en Manacor a 23 de octubre de 1996.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—80.554.

#### MARBELLA

##### Edicto

Don Antonio Ruiz Villán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 264/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don M'Hamed Faouzi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.230, libro 226 del Ayuntamiento de Marbella, folio 182, finca número 18.230, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 18.400.000 pesetas.

Dado en Marbella a 6 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villán.—La Secretaria.—80.659.

#### MARBELLA

##### Edicto

Doña Blanca Esther Diez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 49/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don Mario Goicoechea Rodríguez de Llano y doña Teresa de la Cuadra Salcedo Miranda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de febrero, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de abril, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, folio 81, libro 260, tomo 1.267, finca número 20.881.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 12 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Diez García.—El Secretario.—80.627.

#### MOTRIL

##### Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 88/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Porras Martín y doña Concepción López González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1754000018008896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Local comercial en la planta baja, designado con el número 7 y letra G en la comunidad del edificio sito en El Varadero, anejo de Motril, calle Carrera, sin número, con una superficie de 211 metros 60 decímetros cuadrados, que linda: Frente, calle Carrera; derecha, entrando, calle de la urbanización de la obra sindical; izquierda, portal y caja de escalera, y espalda, locales A y B, portal y caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motril, número II, al tomo 711, libro 320, folio 7, finca número 23.566, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: El tipo que se ha establecido para servir a la primera subasta es el de la cantidad de 20.736.800 pesetas.

Dado en Motril a 15 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—80.719.

#### MURCIA

##### Edicto

Don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 583/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Francisco Murcia López y doña Josefa Colucho Albadalejo, en el reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de febrero de 1997, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de marzo de 1997, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de abril de 1997, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. 6. Local comercial, sin distribución interior alguna, situado en la planta baja del edificio. Linda: Frente o norte, zona peatonal o ajardinada cedida al excelentísimo Ayuntamiento de Murcia; derecha, entrando, zaguán y hueco de la escalera, número 2 de este bloque y hueco de patio de luces; fondo, propiedad de la testamentaria de don Alejo Molina, e izquierda, la de don José Vicente y don Francisco Nicolás Ruiz. Además interiormente linda con el hueco y zaguán de la escalera número 1, de este bloque, y en parte norte, con el zaguán de la escalera número 2. Ocupa una superficie útil de 208 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 49, sección 3.ª, folio 102, finca registral número 4.163. Valorada, a efectos de subasta, en 14.235.000 pesetas.

2. 7. Local comercial, sin distribución interior alguna, situado en la planta baja del edificio. Linda: Frente o norte, zona peatonal o ajardinada cedida al excelentísimo Ayuntamiento de Murcia; izquierda, entrando, dicha zona peatonal o ajardinada y el zaguán, escalera, cuartos de contadores y basuras, todo ello de la denominada escalera 2; fondo, tales zaguán y escalera y hueco de patio de luces, y derecha, entrando, la testamentaria de don Alejo Molina. Tiene una superficie de 83 metros 20 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, libro 49, sección 3.ª, folio 104, finca registral número 4.164. Valorada, a efectos de subasta, en 5.475.000 pesetas.

Dado en Murcia a 2 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio López-Alanis Sidrach.—El Secretario.—80.807.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.129/1994, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Marita Martínez Navarro, contra don Benjamín Soriano Martínez y doña Antonia Gil Hernández, en reclamación de 762.666 pesetas de principal, más otras 350.000 pesetas presupuestadas, por ahora, para intereses legales, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en

cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado que después se expresará, por término de ocho días, si el valor del mismo no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de febrero de 1997, a las once treinta horas; para la celebración de la segunda el día 21 de marzo de 1997, a las once treinta horas, y para la celebración de la tercera el día 21 de abril de 1997, a las once treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán con las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor del bien; para la segunda el valor del bien con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien subastado estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efectos, el día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Única. Urbana 71. Vivienda en planta cuarta alta, tipo F, del edificio en construcción, sito en término de Alcantarilla, pago de Las Eras, con fachada principal a la calle de San Fernando, y fachadas también a calle de Miguel Ballesta y avenida Casablanca; tiene de superficie construida 95 metros 42 decímetros cuadrados, y útil de 82 metros 92 decímetros cuadrados, se distribuye en vestíbulo, paso, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con terraza-lavadero, baño y terraza exterior. Linda, considerando como frente su puerta de entrada: Frente, piso tipo G, de esta planta y meseta de escalera; derecha, piso tipo E de esta planta; fondo, calle Miguel Ballesta, e izquierda, calle San Fernando y piso tipo G de esta planta. Anejo: La plaza de garaje número 61, en planta de sótano, con una superficie de 29 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha, calle Miguel Ballesta; fondo, calle San Fernando, e izquierda, plaza número 60. Valorada pericialmente en 5.858.788 pesetas.

Inscripción: Finca registral número 11.538, folio 110, libro 250 de Alcantarilla. Registro de la Propiedad número 3 de Murcia.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 27 de noviembre de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—80.562.

## NAVALMORAL DE LA MATA

## Edicto

Doña María Isabel Jiménez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalmoral de la Mata,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 16/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Leonides Ruiz Alfaro, contra don José Luis Sánchez Delgado y doña María de los Ángeles Cañamares Parra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de marzo de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.165/0000/18/0016/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 4, vivienda en planta primera alzada, lateral izquierdo del inmueble sito en Aldeanueva de la Vera (Cáceres), en el paraje denominado Cerrillo de las Eras. Ocupa una superficie construida de 89 metros 7 decímetros cuadrados, y útil de 68 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jarandilla de la Vera, al tomo 620, libro 38 de Aldeanueva de la Vera, folio 202, finca número 3.156, inscripción quinta. Tipo de subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Navalmoral de la Mata a 26 de noviembre de 1996.—La Juez, María Isabel Jiménez Sánchez.—La Secretaria.—80.547.

## ORIHUELA

## Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 217/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Salvatore laquinta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-000-18-217-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar adosada, totalmente construida, de planta baja y alta, del conjunto residencial, parcela 1.177-C, de la Urbanización El Pinar, unidad 1, sita en término municipal de Pilar de la Horadada; es de planta baja y alta, teniendo entrada independiente por su jardín. Ocupa una superficie construida entre ambas plantas de 158 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias, más un jardín de 452 metros 36 centímetros cuadrados. Ocupando en planta baja sobre su solar 96 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, la vivienda que a continuación se describe; al sur y oeste,

calles de urbanización, y al este, parcela 1.177-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada, al tomo 1.655 del archivo, libro 97 de Pilar de la Horadada, folio 169, finca 9.547, inscripción 3.ª

Tipo de subasta: 17.135.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 5 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—80.903.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 402/1996-2M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de (litiga pobre) Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud, contra «Cuinalco, Sociedad Limitada», en reclamación de 5.614.935 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 12 de orden. Vivienda letra D, del ático o piso quinto. Le corresponde el uso exclusivo de una terraza anterior. Tiene su acceso por el zaguán número 10 de la calle Virgen de Monserrat de esta ciudad, y mide 86 metros cuadrados. Linda: Al frente, con dicha calle, mediante vuelo de una franja de terreno resultante del retranqueo del edificio y terraza de su uso exclusivo y con rellano; por la derecha, con parte del solar correspondiente al bloque B, o segunda fase y terraza de su uso exclusivo, por la izquierda, con terraza de su uso exclusivo, por la izquierda con terraza de uso exclusivo de la vivienda C, con esta misma vivienda, ascensor, rellano y escalera; y por el fondo, con rellano y terraza o patio. Inscrita al folio 128 del tomo 5.138 del archivo, libro 1.102 de Palma IV, finca 21.907, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el día 4 de febrero de 1997, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 4 de marzo de 1997, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 7 de abril de 1997, a la misma hora, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 10.309.372 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000 18040296, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.



Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a la demandada «Cuinalco, Sociedad Limitada» en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se le tendrá por notificado mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 18 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—80.414.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Morenfo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 567/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra don Nicolás Barceló Nebot y doña Margarita Crespi Gil, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470.000.18.056796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 23 de orden. Vivienda tipo A del piso segundo, puerta primera del rellano y acceso por el zaguán 8 del edificio sin numerar de la calle San Joaquín, de Palma, de unos 89 metros cuadrados aproximadamente. Inscrito al Registro número 2 de Palma al tomo 1.904, folio 160, libro 233, Palma sección VI, finca registral número 11.930. Tipo de subasta: 7.040.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de diciembre de 1996.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Morenfo.—80.655.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Doña María Fernanda de Andrés Pardo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 294/1995, se tramita procedimiento de ejecución de sentencia, a instancia de don Rafael Ruiz Coello-Ruiz, contra doña María Barranco Núñez y don Andrés Salom Riera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470/0000/15/0294/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 14 de orden: Vivienda tipo B de la planta tercera; tiene una superficie de 63,96 metros cuadrados, más 10,54 metros cuadrados de terraza y lavadero; consta de recibidor, sala de estar-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, lavadero y terraza o porche. Linda teniendo su entrada por el zaguán, portal y escalera dos: Derecha, entrando, en parte con vivienda tipo A de esta planta y acceso y en parte, vuelo de la zona ajardinada de uso privativo de la correspondiente en planta baja; izquierda, vuelo de la zona ajardinada; fondo, vivienda tipo C de esta planta, que tiene su acceso por el portal y escalera uno; su frente da al rellano, caja de escalera y en parte, a la vivienda tipo A de esta misma planta y acceso. Lleva como anejo inseparable la plaza de aparcamiento señalada con el número 5, de 12 metros cuadrados. Linda: Derecha, con la 4; izquierda, con la 6; fondo, muro del lindero norte del solar; su frente da a la zona de paso y maniobras. Su cuota es del 6,25 por 100. Forma parte de un edificio sito en la avenida Infanta Saura, en lugar de Santa Ponsa, término municipal de Calviá.

Inscrita al tomo 1.945, libro 548 de Calviá, folio 19, finca 29.701.

Se valora en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Fernanda de Andrés Pardo.—El Secretario.—80.762.

## RUBÍ

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 265/96, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Izquierdo Colomer, contra don Blas Alonso Boada, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana.—Número 8. Vivienda en planta primera, puerta quinta del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Magallanes, esquina a la de Torrent de L'Alba, número 8. Se compone de recibidor, cocina, lavadero, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo y terraza. Tiene una superficie útil de 89,83 metros cuadrados. Linda: Sur, entrando, pasillo de acceso y departamento puertas cuarta y sexta de esta misma planta y patio interior; norte, en proyección vertical, formando chaflán con las calles Magallanes y Buenaventura José; oeste, en proyección vertical, calle Buenaventura José, y este, en proyección vertical, finca de don Nemesio Bonet Creus y doña Teresa Setó Creus y patio interior.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 1.050, libro 523 de Rubí, folio 199, finca número 23.721.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rubí, plaza Pere Esmendia, número 15, el día 4 de febrero de 1997, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.708.377 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber póstores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de marzo de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de abril de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Rubi a 18 de noviembre de 1996.—El Juez.—80.773.

## SALAMANCA

### Edicto

Doña María del Carmen Vicente Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 507/96 del registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representado por el Procurador don Valentín Garrido González, contra don Benjamín Coco García y doña María Luisa Barajas Escribano, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar las fincas hipotecadas, que se dirán, a primera y pública subasta, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera el día 12 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 7.368.750 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 12 de marzo de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 11 de abril de 1997, a las doce horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Liceo, oficina 5580, 369700018050796, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en la tercera subasta, deberán consignar, cuando menos, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo momento anterior a la celebración.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no haya podido efectuar la notificación personal al deudor o deudores hipotecarios, y en su caso, terceros poseedores de la finca, de la fecha y condiciones de la subasta, servirá de notificación a los mismos, la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

### Finca que se subasta

Vivienda en la planta tercera del edificio denominado bloque número 8, sito en Salamanca, en el Alto del Rollo, y su plaza de Trujillo, números 5, 6, 7 y 8, con entrada por el portal número 7, a la izquierda, entrando por el portal número 7, mirando desde la plaza de su situación, clasificada por el Ministerio de la Vivienda como tipo F, la primera a la izquierda por el desembarque de escalera, con luces y vistas a la calle de Nava del Rey y patio de luces. Mide una superficie útil de 64 metros 55 decímetros cuadrados, 80 metros 11 decímetros cuadrados construidos, distribuidos en vestíbulo, cuatro habitaciones, servicios, balcón y terraza. Linda, observando desde la plaza de su situación: Frente, con distribuidor de entrada a las viviendas, caja escalera y patio de luces; derecha, entrando, con vivienda tipo F de esta misma planta y distribuidor de entrada a las viviendas; izquierda, con vivienda tipo F de la misma planta con entrada por el portal número 8 y patio de luces, y fondo, con calle Nava del Rey.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Salamanca, al libro 87, folio 196, finca número 5.594, inscripción tercera.

Dado en Salamanca a 9 de diciembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria, María del Carmen Vicente Jiménez.—80.216.

## SANLÚCAR DE BARRAMEDA

### Edicto

Doña Matilde Domínguez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 360/92, se tramita juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Aurelio Caro Gallego y doña Ana María Gómez Rodríguez, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, a la venta, en pública subasta, los bienes que al final se describen, término de veinte días, y que tendrá lugar en la sede de este Juzgado (calle Bolsa, 30, principal), bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—En primera subasta, a las diez treinta horas del día 11 de febrero de 1997, por el tipo de tasación, o sea, 6.186.000 pesetas.

En segunda subasta, a las diez treinta horas del día 12 de marzo de 1997, ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera y salvo lo previsto por el 1.504, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto el tipo, que se le rebaja el 25 por 100.

En tercera subasta, a las diez treinta horas del día 15 de abril de 1997, igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la anterior, y conforme establece el artículo 1.506, bajo la mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, pero deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que le sirve de tipo y podrán efectuarse por escrito, en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura de ceder el remate a un tercero, y para tomar parte los licitadores deberán consignar, previamente, en

la cuenta de depósitos número 1292000017036092, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Ancha, de esta ciudad, del 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, y demás previsto en el artículo 1.500 de la mencionada Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sin perjuicio de la que se practique en el domicilio conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor.

Asimismo, si por causa mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, tendrán lugar al siguiente día hábil, en iguales condiciones.

Quinta.—Sale a subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad. Lo que se hace constar conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Parcela de terreno, sita en Pago Vaqueras de Chipiona, de 152 metros cuadrados, sobre la que existe construida una vivienda. Inscrita al tomo 947, libro 323 de Chipiona, folio 160, finca 20.582, y valorada, pericialmente, en 6.186.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 21 de noviembre de 1996.—La Juez, Matilde Domínguez González.—La Secretaria.—80.808.

## SANT BOI DE LLOBREGAT

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 222/96, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Prebistera Rosa León Álvarez y don Jorge Jaime Valenzuela Guzmán, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada por los demandados:

Número 16. Vivienda puerta cuarta del piso tercero, de la casa sita en San Baudillo de Llobregat, paraje denominado urbanización «Mariegas», hoy calle Tarragona, número 11.

Finca de que se trata: La número 8.456, al folio 80 del tomo 1.065, libro 511 de Sant Boi de Llobregat.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Sant Boi de Llobregat, «Palacio Mariano», el día 24 de febrero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.824.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma prevenida en el punto anterior.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de marzo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores y si hubiera lugar a los actuales propietarios de la finca, la celebración de las mencionadas subastas, y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 11 de diciembre de 1996.—El Secretario.—80.788-16.

## SEGOVIA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Segovia, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 24/96, instado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Manso Herrero, doña Ana Isabel Backer Baraza y doña Laura Baraza Sanz, en reclamación de 278.816 pesetas de principal y 125.000 pesetas de intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que luego se dirán, el bien propiedad de los demandados que posteriormente se relacionarán:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle San Agustín, número 26, por primera vez el día 25 de febrero, a las once horas de su mañana, a los tipos que luego se indicarán, en los que pericialmente han sido tasados los bienes; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el próximo día 26 de marzo, con una rebaja del 25 por 100 de los tipos de la primera y no habiendo postores, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno, el día 24 de abril, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que luego se especificuen en la primera, con la rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del actor, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa de este Juzgado y acompañando el resguardo de haber hecho la consignación del porcentaje legal establecido en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar el resguardo de haber consignado, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya,

Oficina Principal de Segovia, número 5960, y cuenta número 3924000017002496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos referidos, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta, sin hacer esta consignación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, será de cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—De no ser hallados los demandados, este edicto servirá, igualmente, su notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

### Bien objeto de subasta

Lote único.—Vivienda situada en Segovia, en el polígono residencial «El Palo», bloque número 28, piso 4.º izquierda. De 71,80 metros cuadrados de superficie construida y consta de tres dormitorios, salón comedor, cocina y baño. Tasada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Segovia a 10 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—80.772.

## SEVILLA

### Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 788/1993-4, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», contra don Tomás López Vela, doña Rosario Morales González, don Higinio Sendin Raposo, doña María Carmen Carregalo Sotomayor, don José Mera González y doña María Pilar Jiménez Parrón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034000017078893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores en el caso de resultar negativa la notificación personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana. Vivienda sita en calle Huerta San Jacinto L., número 31, 7.º C, núcleo Villegas, de Sevilla. Registral 36.149 del Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, inscrita al 492, libro 492, folio 5.

Valorada en 5.800.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—80.550.

## SEVILLA

### Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1063/1994-G, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Andrés Vega Calvo y doña María Arsenia Montero García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4036-0000-18-1063-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Casa sita en San José de La Rinconada, en calle Sein Segura, número 18 de gobierno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla al folio 161, tomo 2.459, libro 157 de la Rinconada, finca número 7.964.

Tasada en 30.800.0000 pesetas.

Urbana. Casa en la villa de La Rinconada, barriada de San José, en calle Carretera Bética, número 47. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla al tomo 73 del archivo, libro 73 de La Rinconada, folio 35, finca número 4.322.

Tasada en 9.240.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra de regadío, término municipal de La Rinconada, procedente de la Nueva Hacienda de La Jarilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla al folio 21 del tomo 2.138, libro 137 de La Rinconada, finca 7.119.

Tasada en 9.240.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—80.929.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 484/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Pérez Maese, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 409100018048494,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Local comercial número 2-b, en la planta baja del bloque A del conjunto arquitectónico, sito en la parcela 5 del UA-NO-14, Santa Justa, tiene una superficie de 200 metros 50 decímetros cuadrados; pendiente de inscripción, citándose para su búsqueda la inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 4, al tomo 2.800, libro 336 de la segunda sección, folio 204, finca registral número 15.238.

Tipo de subasta: 31.237.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 13 de noviembre de 1996.—El Juez, Rafael de los Reyes Sáinz de la Maza.—El Secretario.—80.775.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 81/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Verdejo Martínez y doña Encarnación Navarro Miranda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de febrero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima» número 4037, clave 5.566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de marzo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de abril, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Finca urbana integrada en la urbanización «Jardines del Edén», tercera fase, del sector 23, plan parcial número 2 del polígono Aeropuerto, unidad de actuación 1.7, Manzana número 1 de Sevilla. Vivienda unifamiliar número 233 del tipo B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Sevilla al folio 85, del tomo 2.574, libro 246 de la sexta sección, finca número 12.214, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 13.559.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—80.776.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 698/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Santiago Ortega Hidalgo, don Francisco Javier Ortega Rosa, don Jaime Ortega Rosa y don Santiago Ortega Rosa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de marzo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.034/000/17/0698/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que

sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Chalé en término de Espartinas, urbanización «El Retiro», número 33. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salúcar La Mayor, al tomo 1.340, libro 97 de Espartinas, folio 164, finca registral 5.754, con una superficie de 805 metros cuadrados de parcela y 206 metros cuadrados de edificación. Valor: 32.650.247 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—80.781.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 913/1995-1.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Marcos Sánchez Galera, don José Luis Vázquez Mercado y doña María Jesús García Hidalgo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de marzo de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 4092000018091395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de abril de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de mayo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca urbana.—Vivienda integrada en el bloque 2, hoy bloque número 4, vivienda número 57, vivienda letra B, en planta segunda del denominado edificio «Levante», en la parcela número 2 en la manzana M-2 del sector 21 del plan parcial número 1 del polígono Aeropuerto, de Sevilla. Tiene una superficie construida de 113 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 34 del tomo 2.687, libro 321 de la sección 6.ª, finca número 17.403, inscripción primera.

Tipo de la subasta: 10.702.700 pesetas.

Finca urbana.—Vivienda integrada en el bloque número 2, hoy bloque número 4, vivienda número 83, letra C, en planta número 9 del denominado edificio «Levante», en la parcela número 2 en la manzana M-2 del sector 21 del plan parcial número 1 del polígono Aeropuerto, de Sevilla. Tiene una superficie construida de 115 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 121 del tomo 2.687, libro 321 de la sección 6.ª, finca número 17.461, inscripción primera.

Tipo de la subasta: 10.899.200 pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Mercedes Alaya Rodríguez.—El Secretario.—80.779.

#### TORRELAVEGA

##### Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hago saber: Que en procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 409/96, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representado por el Procurador don Francisco Javier Antolínez Alonso, para la ejecución de hipoteca constituida por don Ángel Chang Yang y Kim Bion y doña María Ángelez Madrazo Vega,

se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más abajo se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 21 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 10.275.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitudes de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 20 de marzo de 1997, sirviendo el tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de abril de 1997, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3890, clave 18, que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente escrito servirá de notificación a los deudores, si resultase negativa la notificación intentada en forma personal.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Entresuelo ubicado en la planta del mismo nombre del edificio sito en Torrelavega, calle Lasaga Larreta, número 26.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, al tomo 961, libro 453, folio 195, finca 41.113, inscripción quinta.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 3 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Araceli Contreras García.—80.759.

#### TOTANA

##### Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 291/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra don José Hernández Merino y doña Quiteria Legaz Cánovas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de abril de 1997, a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Trozo de terreno para edificar, ubicado en la diputación del Paretón, paraje de los Cantareros, sitio de Majadales y loma de los Tudelas, de superficie 225 metros cuadrados, edificables 120 metros cuadrados y resto ensanches y calles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 26.175.

Tipo, 8.000.000 de pesetas.

2. Una casa en estado ruinoso, ubicada en diputación del Paretón, paraje y sitio de las Casas de la Joyuela, de superficie 70 metros cuadrados edificados, 250 metros cuadrados de ejidos, en ellos el patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 27.728.

Tipo, 100.000 pesetas.

3. Un trozo de tierra en blanco y proporción de riego, ubicado en diputación del Paretón, paraje y sitio de la casa de don Luis, de superficie 83 áreas 85 centiáreas, equivalentes a 1 fanega 3 celemines. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 27.719.

Tipo 400.000 pesetas.

4. Trozo de tierra a propósito para edificar, ubicado en diputación en la loma de las Tuelas, de superficie 34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 37.447.

Tipo, 10.000 pesetas.

5. Una casa de planta baja sin número, con varias habitaciones, patio y porchada, en mal estado de conservación, ubicado en diputación del Paretón, sitio de los López, de 280 metros cuadrados, 108 metros cuadrados de casa y resto de patio y porchada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 37.451.

Tipo, 1.000.000 de pesetas, quinta parte indivisa; 200.000 pesetas.

6. Trozo de tierra de secanó, con algunos almen-dros, ubicado en diputación del Paretón, sitio de los López, de superficie 5 áreas 59 centiáreas, equivalente a un celemin. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 37.453.

Tipo 100.000 pesetas, quinta parte indivisa; 20.000 pesetas.

7. Una pequeña casa, en mal estado, de planta baja con un pequeño patio frente a la misma con palas, ubicada en diputación del Paretón, sitio de los López, de superficie 256 metros cuadrados, 96 metros cuadrados de casa y el resto de ejidos y

patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 37.455.

Tipo, 1.000.000 de pesetas, quinta parte indivisa; 200.000 pesetas.

8. Trozo de terreno, ubicado en diputación del Paretón, sitio de los López, de superficie 83 centiáreas, equivalente a 83 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 37.457.

Tipo, 20.000 pesetas, quinta parte indivisa; 4.000 pesetas.

9. Trozo de tierra, ubicado en el partido de Los Cantareros, sitio de Las Cañadas Altas del Comisionado, de superficie 5 hectáreas 53 áreas 41 centiáreas, denegadas 2 hectáreas 39 áreas 58 centiáreas 39 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 1.934.

Tipo, 784.550 pesetas.

10. Trozo de tierra, ubicado en el partido de Las Suertes y huerto de Ramal, de superficie 23 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 29.103.

Tipo, 100.000 pesetas

Dado en Totana a 24 de octubre de 1996.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—80.657.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 459/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Leandro Simón Santiago y doña María Purificación González Camino, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de febrero de 1997, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 463000017045994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante. Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 5 de marzo de 1997, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de abril de 1997, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda letra C, en planta primera, de la casa en Valladolid, calle Real de Burgos, número 7. Mide 75,79 metros cuadrados. Inscrita en el registro de la Propiedad número 2 de Valladolid al tomo 878, folio 215, finca número 136.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 28 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—80.716.

#### VIELHA

##### Edicto

Que en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, al número 101/1992 se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, promovidos por «Compañía Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Arró Bru, don José Cau Abellá y «Cau Hec Pulit, Sociedad Limitada», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de febrero de 1997, a las once horas, los bienes embargados a «Cau Hec Pulit, Sociedad Limitada», don José Cau Abellá y doña María Teresa Arró Bru. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 3 de marzo de 1997, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 3 de abril de 1997, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, previa o simultáneamente, a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante

las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

En caso de tener que suspenderse las subastas por causas de fuerza mayor no imputables a la demandante, se celebrarán las mismas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados, sin interrupción hasta su celebración.

Los bienes objeto se subasta son los siguientes:

A) Finca número 3.144 (local), entidad número 10, local designado con la letra L-7, en planta baja del edificio denominado Val d'Aran, sito en Vielha, en la carretera de Gausac, sin número. Inscrito al tomo 346, libro 38, folio 26, finca 3.144, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Vielha. Valorada en 2.780.000 pesetas.

B) Mitad indivisa. Finca número 14 (rústica), tierra denominada «Soscaleron y Prats Vells», sita en el término municipal de Arros. Inscrita al tomo 18, libro 1, folio 28, finca 14, inscripción primera, sección Arros, del Registro de la Propiedad de Vielha. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

C) Mitad indivisa. Finca número 389 (rústica), tierra denominada «Palanca», sita en el término municipal de Arros. Inscrita al tomo 189, libro 5, folio 206, finca 389, inscripción primera, sección Arros, del Registro de la Propiedad de Vielha. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

D) Mitad indivisa. Finca número 395 (urbana), coto compuesto por una casa, una cuadra, un corral y un huerto; compuesta de planta baja, planta piso, planta entrecubierta, sita en la calle Mayor, número 12, del término municipal de Arros. Inscrita al tomo 189, libro 5, folio 213, finca 395, inscripción primera, sección Arros, del Registro de la Propiedad de Vielha. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Vielha a 20 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario judicial.—80.694.

## VILAFRANCA DEL PENEDÈS

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedès,

Por el presente, hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 0166/96-civil, promovidos por don Juan Miguel Lechado Onieva, contra don Enrique Vernet Gestoso, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Penedès, 3, el día 14 de febrero de 1997; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 14 de marzo de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 14 de abril, todas ellas a las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de subasta

Urbana. Finca constituida por dos casas con frente a la calle Girona, 12, y Teniente Coronel Sagués, 11, de Sant Sadurni d'Anoia. La primera tiene unos 15 metros de profundidad y se compone de planta baja, destinada a almacén de 81,20 metros cuadrados de superficie, y planta piso, destinada a vivienda, con varias dependencias, de 83,20 metros cuadrados. La casa segunda, con frente a la calle Teniente Coronel Sagués, tiene unos 8 metros de profundidad, y se compone de planta baja, destinada a almacén, de 127,68 metros cuadrados, y planta piso, con dos viviendas unifamiliares, de varias dependencias, y una superficie, en junto, de 166,60 metros cuadrados (83,30 metros cuadrados, cada una) y de planta ático, con vivienda de 83 metros cuadrados. La superficie solar es de 292,07 metros cuadrados y está destinado a patio el intermedio entre ambas edificaciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedès al tomo 509, libro 2 de Sant Sadurni, folio 156, finca 1.363.

Tasadas a efectos de la presente, en 70.000.000 de pesetas.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en las subastas, lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, cuenta número 0894000018016696.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subastas indicados a los deudores.

Dado en Vilafranca del Penedès a 20 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial.—80.770.

## VILANOVA I LA GELTRÚ

### Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 12/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial ejecutivo, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador don Alberto López-Jurado González, contra Patronato de Acción Social Católica, don Pedro Juan Roig Pañella y don José Fuste Fuste, en reclamación de impago de un contrato de préstamo del artículo 1.429, sexto, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en resolución de fecha 10 de octubre de 1996, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el tipo consignado en informe pericial al haber sido embargadas las fincas que luego se describirán, y se dirá su valoración, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Sant Joan, números 31-33, 2.º, de Vilanova i la Geltrú, el próximo día 3 de febrero de 1997, a las once horas; para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 3 de marzo de 1997, a las once horas, y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 4 de abril de 1997, a las once horas, celebrándose las mismas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es la valoración dada en el informe pericial, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado en dicho informe.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no ser posible la notificación personal a la parte ejecutada, por estar en ignorado paradero, Patronato de Acción Social Católica, don Pedro Juan Roig Pañella y don José Fuste Fuste, sirva la presente publicación como notificación a la misma.

Octava.—En caso de que por cualquier motivo de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta en las fechas señaladas, se suspenderían para el lunes hábil siguiente a su señalamiento.

### Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Urbana. Casa situada en la calle Parelladas de la villa de Sitges, señalada con los números 60 y 62, compuesta en la actualidad de una calle de moderna construcción y una capilla con jardín a su alrededor, depósito de agua y otras dependencias. Tiene una cabida de 1.001,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 85, libro 16, folio 124, finca número 1.065.

Valorada a efectos de subasta en 151.844.000 pesetas.

Finca número 2. Urbana. Porción de terreno solar, con frente a la calle San Buenaventura de esta villa, donde le corresponden los números 31 y 33 de policía, tiene una figura de trapecio y una total extensión superficial de 743,49 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.307, libro 328, folio 3, finca número 17.171.

Valorada a efectos de subasta en 181.537.580 pesetas.

Finca número 3. Urbana, entidad 1, local comercial de los bajos de la casa número 13 de la calle San José de Sitges, compuesto de una sola nave y sin obras interiores; tiene una extensión superficial útil de 106,68 metros cuadrados. Se le atribuye una cuota del 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.026, libro 214, folio 133, finca número 12.356.

Valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Finca número 4. Urbana, entidad 3, local comercial de los bajos de la casa número 42 de la calle San Francisco de esta villa, de la izquierda entrando por la calle, que es el de la izquierda vista la edificación desde la calle de su situación, con su correspondiente distribución interior y dos cuartos de aseo; tiene una extensión superficial de 153,26 metros cuadrados, más 69,32 metros cuadrados de patio. Se le asigna una cuota del 18,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.211, libro 284, folio 91, finca número 15.198.

Valorada a efectos de subasta en 40.000.000 de pesetas.

Finca número 5. Mitad indivisa de la urbana chalet o «bungalow» de sólo planta baja, con porche y terraza cubierta de terrazo no accesible y el terreno en que está edificado y que le rodea por el norte, este y sur, destinado a jardín y además en el extremo meridional, rotulado «Isabela», y sito en el término de Sant Pere de Ribes y su urbanización de Vallpineda en la parcela VF-28, con frente a un vial particular, sin nombre, que comunica las avenidas de Santa Isabel y de la Santísima Trinidad, carece de número de policía. Tiene forma irregular y superficie de 250,76 metros cuadrados, incluida la parte afecta a vías, de los que están cubiertos por el edificio 51,83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 56, libro 433 de Sant Pere de Ribes, folio 30, finca número 3.263.

Valorada a efectos de subasta la mitad indivisa en 8.053.000 pesetas.

Finca número 6. Mitad indivisa de la urbana, entidad número 8. Vivienda de la planta 2.<sup>a</sup>, puerta B, o recayente a la calle de su situación y a la derecha de la casa número 52 de la calle Carles Bohigas del término de Sant Pere de Ribes, con sus correspondientes dependencias y servicios; ocupa una superficie útil de 64,19 metros cuadrados. Se atribuye una cuota de 5,68 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.272, libro 224 de Sant Pere de Ribes, folio 38, finca 13.965.

Valorada a efectos de subasta la mitad indivisa en 4.236.000 pesetas.

Finca número 7. Mitad indivisa de la urbana, entidad número 5. Vivienda de la planta 1.<sup>a</sup>, puerta B, o recayente a la calle de su situación y a la derecha de la casa número 52 de la calle Carles Bohigas del término de Sant Pere de Ribes, con sus correspondientes dependencias y servicios; ocupa una superficie útil de 64,19 metros cuadrados. Se atribuye una cuota de 5,78 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.272, libro 224 de Sant Pere de Ribes, folio 29, finca 13.962.

Valorada a efectos de subasta la mitad indivisa en 4.236.000 pesetas.

Finca número 8. Mitad indivisa de la urbana entidad 2, local comercial de los bajos de la casa número 42 de la calle, que es el segundo empezando a contar por la derecha y se ubica entre la entidad anterior y el vestíbulo general de entrada al inmueble; sin distribución interior y con un cuarto de aseo; tiene una extensión superficial de 29,78 metros cuadrados. Se atribuye una cuota del 3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.211, libro 284 de Sitges, folio 88, finca número 15.197.

Valorada a efectos de subasta la mitad indivisa en 4.007.000 pesetas.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 10 de octubre de 1996.—El Juez, Javier Escarda de la Justicia.—80.696.

## VILANOVA I LA GELTRÚ

### Edicto

Don Francisco Javier Barrera Gómez, Secretario de Primera Instancia e Instrucción de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 117/95, seguido a instancia de don Miguel Burgos Agüera, contra doña Encarnación Olaya Paredes y doña Montserrat Cámara Mañas, sobre reclamación de 7.392.000 y 400.000 pesetas, importe de intereses y costas, he acordado en providencia de fecha 14 de noviembre de 1996, sacar a la venta por pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 4 de febrero de 1997, a las doce horas, que saldrá por el precio de su valoración, señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 12 de marzo de 1997, a las doce horas, que saldrá con rebaja del 25

por 100 de su valoración, señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 10 de abril de 1997, a las doce horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 1. Vivienda número 1 de la casa sita en el término municipal de Canyelles, partida «La Coma», con frente a la avenida de España, en la que no tiene número de gobierno.

Se compone de planta baja con superficie de 40 metros 68 decímetros cuadrados, destinada a garaje, y 31 metros 61 decímetros cuadrados de porche; de planta baja alta con una superficie de 84 metros 50 decímetros cuadrados, y de planta superior, de 27 metros 94 decímetros cuadrados. Esta entidad tiene uso exclusivo de un jardín de 532 metros cuadrados. Linda: Por frente, tomando como tal, por donde tiene su entrada, mediante jardín de esta entidad, con parcela de esta misma procedencia; por la izquierda, con la entidad número 2; y por el fondo, mediante jardín de esta entidad, con la avenida Vilafranca del Penedés. Tiene asignado un coeficiente del 50 por 100, y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, tomo 1.244, libro 55 de Canyelles, folio 88, finca número 3.356, inscripción tercera.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 8.100.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a los demandados de la celebración de las subastas, para el caso de que la notificación no pudiera efectuarse de forma personal.

Y en su virtud y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 14 de noviembre de 1996.—El Secretario, Francisco Javier Barrera Gómez.—80.693.

## VILANOVA I LA GELTRÚ

### Edicto

Don Jordi Granel Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto, hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 163/1995, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador señor López Jurado González, contra «Contrecal y Eurositges, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 43.546.314 pesetas de principal, intereses, costas, gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado, en providencia de fecha 19 de noviembre de 1996, sacar a la venta en pública subasta la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 3 de febrero de 1997, a las diez horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 3 de marzo de 1997, a las diez horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 3 de abril de 1997, a las diez horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y

bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 2.000.000 de pesetas para cada una, precio de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor se entenderá señalada para el siguiente día hábil, si fuere sábado se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habida en el domicilio designado para notificaciones.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Local único de la planta semisótano del bloque formado por las escaleras 1, 2 y 3, destinado a aparcamiento de vehículos o cualquier otro uso permitido por las ordenanzas municipales, integrado en el conjunto urbano denominado «Euroribes fase 11», sito en Sant Pere de Ribes, que forma parte de la unidad de actuación número 5, partida Las Planas, y que está delimitada por la carretera dels Cards o de Puigmoltó, calle Eduardo Maristany, calle Cristofol Mestres y calle 2. Ocupa una superficie construida de 962,42 metros cuadrados, sin distribución interior, y tiene un acceso para vehículos, mediante rampa desde la carretera dels Cards a Puigmoltó, en el vértice que forma con la calle 2. Asimismo tiene acceso peatonal mediante escalera desde el jardín o zona comunitaria. Coeficiente: 12 por 100.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Sitges, en el tomo 1.379 del archivo, libro 270 de Sant Pere de Ribes, folios 1, 6, 9, 15, 18, 21, 24, 27, 30, 33, 36, 39, 42, 45, 48, 51, 57, 60, 63, 66, 69, 72, 75, 78, 81, 84, 87, 90, 93, 96, 99, 102, 105, 108, 111, 114, 117, 120, 123, 126, 129 y 132, plazas de parking de la 1 a la 25, de la 27 a la 39 y de la 43 a la 48, de la finca 15.611.

Siendo objeto de esta subasta por lotes separados los números 1, 2, 3, 4, 6, 7, 11, 12, 16, 17, 18, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 39, 43, 44, 47 y 48.

Las fincas descritas han sido valoradas en la cantidad de 2.000.000 de pesetas cada una de ellas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 19 de noviembre de 1996.—El Secretario, Jordi Granel Rodríguez.—80.697.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 155/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones



de Barcelona, contra «Cooperativa de Viviendas Epsilon», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de mayo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda del tipo B, que se compone de: Planta de sótano, que ocupa 55,80 metros cuadrados, y contiene un garaje para dos plazas de aparcamiento y una bodega, separados ambos por un vestíbulo en el que nace la escalera de subida a la planta baja; planta baja, con una superficie de 53,25 metros cuadrados, que se reparte entre un porche en la fachada principal, recibidor, desde el que se accede a la escalera, desemboca en un distribuidor que se dispone en el centro de la planta. Frente a la escalera se dispone el baño común, recayendo a la fachada principal, se disponen dos dormitorios dobles, ocupando el dormitorio de matrimonio con su cuarto de baño el resto de la planta, y con fachada al interior de la parcela. Y planta bajo cubierta, de 26 metros cuadrados, en el que se dispone un cuarto trastero, así como el acceso a cubierta para mantenimiento de la vivienda.

A esta vivienda le corresponde como anejo el uso y disfrute exclusivo de la porción de terreno que la rodea, de unos 250 metros cuadrados, y se le asigna una cuota de participación en la parcela de la que forma parte de 28,96 por 100.

Se halla integrada en una urbana: Parcela número 14.242-R, en el sector 89 de la urbanización

«Montecanal», área de ordenación diferenciada número 14, que tiene una superficie aproximada de 836 metros cuadrados.

La vivienda descrita linda por todos sus vientos con la parcela anteriormente citada, que a su vez linda: Norte, viario privado de 12 metros, aproximadamente; este, viario privado en 62 metros, aproximadamente; sur, parcelas números 14.206, 14.207, 14.208 y 14.209, de «VZ 84, Sociedad Anónima», en 11 metros, aproximadamente, las tres primeras, y en 6 metros, aproximadamente, la última, y oeste, número 14.243, de «Cobasa, Sociedad Anónima», en 35 metros, aproximadamente. Tiene una cuota de participación en el sector 89 de 0,10700 por 100, y una cuota de participación en la urbanización AOD número 14, de 2,34198 por 100. A esta parcela le corresponde además una participación indivisa del 0,11641 por 100 en los equipamientos y servicios de uso privado del plan parcial del sector 89, «Urbanización Montecanal».

Inscripción: Se cita como referencia registral el tomo 15.012, libro 845 de la sección primera, folio 61, finca número 49.492, inscripción segunda, Registro de la Propiedad número 9 de esta ciudad. Valorada en 33.750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—El Secretario.—80.558.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 630/1996-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Carmen Berdusán Gascón, contra doña María del Pilar Laglera Durán y don Francisco Julián Morte Jadraque, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 12 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda letra A sita en la planta primera de la escalera izquierda de la calle Batalla de Arapiles, número 6, de Zaragoza, tiene anejos el cuarto trastero número 123 de la planta ático y la plaza de aparcamiento número 44, en la planta sótano, cuota de participación de 0,6241 por 100. Tiene derecho exclusivo a la utilización de la terraza con que linda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza al tomo 2.398, folio 175, finca número 11.616.

Tipo de subasta: 5.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—El Secretario.—80.713.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### CÓRDOBA

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento expediente 610/1994, ejecución 229/1995, de reclamación de cantidad seguido a instancia de don Manuel Maestre Romero y otros, contra «Juan Benítez, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta en pública subasta y primera, segunda y tercera, el bien que se relaciona a continuación y que ha sido valorado por Perito en la cantidad que seguidamente se señala, dichas subastas serán celebradas en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 3, habiéndose señalado para la primera subasta el día 13 de febrero de 1997; para la segunda, el día 12 de marzo de 1997, y para la tercera, el día 9 de abril de 1997, a las nueve veinticinco horas de la mañana, todas ellas.

#### Bien subastado

Finca urbana, local comercial, sito en planta baja de la casa número 8 de la calle Alhaken II, de Córdoba capital, con el número de finca 34.586, cuarta, propiedad de «Juan Benítez, Sociedad Anónima», con una superficie de 165,73 metros cuadrados de local comercial y 96,49 metros cuadrados de sótano. Tipo de subasta: 59.084.350 pesetas.

#### Condiciones para la subasta

Las establecidas en los boletines ya publicados («Boletín Oficial» de la provincia, de 9 de octubre de 1996, y «Boletín Oficial del Estado» del 7).

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extiende el presente en Córdoba a 2 de diciembre de 1996.—La Secretaria.—80.616.

## CÓRDOBA

## Edicto

En virtud de lo dispuesto en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento I.105/1994, ejecución 223/1995, de reclamación de cantidad, seguido a instancia de doña Elena Navas Meléndez, contra Cámara Agraria de Nueva Carteya, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta y primera, segunda y tercera, el bien que se relaciona a continuación y que ha sido valorado por Perito en la cantidad que seguidamente se señala, dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 3, habiéndose señalado para la primera subasta el día 6 de febrero de 1997, para la segunda el día 6 de marzo de 1997 y para la tercera el día 6 de abril de 1997, a las nueve veinticinco horas todas ellas.

## Bien subastado

Urbana, sita en la calle Francisco Cubero, 25, término municipal de Nueva Carteya, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al libro 4 de Nueva Carteya, folio 158, finca número 192, inscripción décima. Tipo de subasta: 19.940.000 pesetas.

## Condiciones para la subasta

Las establecidas en los boletines ya publicados («Boletín Oficial» de la provincia de 18 de julio de 1996 y «Boletín Oficial del Estado» del 23).

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación extendiendo el presente en Córdoba a 3 de diciembre de 1996.—La Secretaria.—80.611.

## GRANADA

## Edicto

Don Antonio Gallo Erena, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Granada y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con los números 223/1991 y 515/1995 ejecutivo 42/1993, se sigue procedimiento a instancia de don Manuel Marín Martín y don Manuel R. Ocaña Soto, contra don Juan Ibáñez Padeiro y doña Encarnación Piernas Ares, sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta judicial el bien embargado a la parte demandada que, con su respectiva valoración, se describirá más adelante, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 5 de marzo de 1997; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 19 de marzo de 1997, para la tercera, en su caso, el día 9 de abril de 1997, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaria o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destino a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5695, plaza del Carmen, de Granada, en la cuenta número 1734000000223/91.

El bien que se saca a subasta pública que se relaciona a continuación, es propiedad de los demandados don Juan Ibáñez Padeiro y doña Encarnación Piernas Ares:

Urbana. Número 117. Piso cuarto, letra A, en construcción, situada en la planta quinta de pisos, del conjunto de edificación en Granada, denominado «Los Califas», pago Almanjayar Alto, carretera de Pulianas con fachadas a la calle Ribera del Beiro, San Fernando y San Fermín, integrado en la casa número 5 del bloque o fase II, destinado a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada. Finca número 47.268, folio 87, libro y tomo 1.553. Se tasa la finca en la cantidad de 5.525.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 13 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Gallo Erena.—La Secretaria, Mercedes Puya Jiménez.—80.609.

## MADRID

## Edicto

Don José Antonio Naranjo Lemos, Secretario del Juzgado de lo Social número 32 de Madrid, por el presente edicto dimanante del procedimiento de autos número D-1062/93, ejecución número 255/94-C, iniciado a instancia de don Jonathan Hugm Burckhurst, contra don César Rull Moratalla y «Expo-World, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Vivienda unifamiliar en el término municipal de Estepona (Málaga), urbanización «El Pilar», vivienda en planta primera, señalada con el número A-1, vivienda número 4, consta de 106,78 metros cuadrados construidos, incluidos elementos comunes

y zonas descubiertas, semidescubiertas y cubiertas porches, terrazas y demás elementos. Linda: Por la derecha, con pasillo peatonal que lo separa del bloque número 4; por la izquierda, con la vivienda A de la misma escalera y patio interior común; y por su frente, con aceras y mesetas de escaleras por donde tiene su acceso.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Estepona, al tomo 770 del archivo, folio 218, libro 553, finca número 41.324, inscripción tercera. Justiprecio: 11.000.000 de pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 19 de febrero de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de marzo de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de abril de 1997, señalándose para todas ellas como hora de las diez y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2805, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 12 de diciembre de 1996.—El Secretario, José Antonio Naranjo Lemos.—80.606.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

Don Emilio Fernández de Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en los autos de ejecución seguidos con el número 135/1995, en este Juzgado, sobre cantidad, a instancia de don Alvaro Ordóñez Cespón y otros, contra «Talleres Riveira, Sociedad Limitada», por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por el plazo de veinte días, los bienes embargados a la parte ejecutada que más adelante se indicarán, y señalar para la celebración de la primera subasta el día 17 de febrero, en el caso de quedar desierta, para la segunda subasta, el día 3 de marzo, con rebaja del 25 por 100 respecto a la anterior, y de quedar también desierta, para

la tercera subasta, el día 17 de marzo de 1997, en la que no se admitirán posturas que no superen el 25 por 100 del justiprecio, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rua Viena, sin número, edificio Juzgados, polígono de Fontiñas, de esta ciudad de Santiago de Compostela, rigiéndose las mismas por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la misma, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número de cuenta 1589/64/135/95, de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Senra, 3-5, de esta ciudad.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero, acompañando resguardo de ella, a realizar en la cuenta expresada en dicho apartado.

Cuarta.—Los licitadores aceptan la titulación y cargas que constan en el expediente.

Quinta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

El presente edicto servirá, además de a los efectos de publicación, de notificación y citación a todos los efectos, a las partes.

### Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Vehículo automóvil, marca Renault, modelo furgoneta R-4, matrícula C-1613-AC.

Tasado en 75.000 pesetas.

Lote 2. Vehículo automóvil, marca Renault, modelo furgoneta R-4, matrícula C-3953-AU.

Tasado en 225.000 pesetas.

Lote 3. Vehículo automóvil, todo terreno, marca Land-Rover, modelo Santana, matrícula M-8302-AM; y remolque Land-Rover.

Tasados en 70.000 pesetas.

Lote 4. Una fresadora Fexac, modelo UM, con sinfín 2.000 kilogramos, tres sinfín 1.500 kilogramos, dos sinfín 1.000 kilogramos, una piedra esmeril

(grande), una piedra esmeril (pequeña). Tasados en 1.795.000 pesetas.

Lote 5. Un torno Coer con accesorios, 22 llaves planas, 9 piezas pequeñas de llaves de tubo, 16 piezas grandes de llaves de tubo, 4 alicates de presión, 3 alicates de punta, 3 limas, 191 machos de varios tamaños, 38 rodamientos varios, una sierra de mano, un micrometro (75:100).

Tasados en 1.316.500 pesetas.

Lote 6. Un torno Lafayette con plato garras, un taladro Minibor 32/2 mm. Makita, un compresor Puska modelo T401, un taladro Pneumático, un taladro Dina, un rectificador Wolf, dos taladros de esmerilar valculas (Boseh 11236), un taladro Mugi 330/30 mm, un compresor Agui.

Tasados en 542.000 pesetas.

Lote 7. Dos soldaduras Safflex-H320, 3 soldaduras Gar-400, una estufa de electrodos, una máquina de carpintería, una curvadora de chapa Magia L2, una cizalla, una soldadura (transformador sin nombre), una máquina de soldar Hilo-C 10005.

Tasados en 615.000 pesetas.

Lote 8. Una sierra Uniz 14", una sierra Uniz 18", una máquina Safming-380 BL, una prensa hidráulica 120 TM, un cepillo de 500, un gato hidráulico 100 TM, un gato hidráulico, un generador eléctrico (sobre ruedas) Guascon y una sierra de Disco Prensa-T 120.

Tasados en 840.000 pesetas.

Lote 9. 72 brocas de varios tamaños, 3 llaves inglesas, un compás de torno, 33 de bronce, 30 barrenas varios tamaños, 1 llave de paso de agua, 1 tijera de ángulo, 2 torniquetas, 1 manómetro de presión, 1 juego de autocle (incompleto), y una caja de tuberías y manómetros ONB.

Tasados en 133.000 pesetas.

Importa el total de la tasación: 5.611.500 pesetas.

Los anteriores bienes se encuentran depositados en la nave sita en el polígono del Tambre, ciudad del transporte, calle B, local 107, de Santiago, y los vehículos en la nave que la empresa Main Car tiene en Ribeira, polígono de Xarás, 3, todos ellos en la persona de doña Ana María Pomar Sueiro, en calidad de depositaria; haciendo saber al adjudicatario o adjudicatarios de los mismos que los gastos de depósito, en su caso, serán de cuenta de los mismos.

Dado en Santiago de Compostela a 12 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Emilio Fernández de Mata.—El Secretario.—80.615.